ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 108
Jueves 21 de abril de de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 108
Jueves 21 de abril de 2022
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hoepelman Páez, Harllan	Chacón Monge, Luis Fernando
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Aiza Campos, Luis Antonio
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Masís Castro, Erwen Yanan	Alvarado Arias, Mileidy
Monge Granados, María Vita	Vargas Víquez, Otto Roberto
Álvarez López, Edgar Jovel	Muñoz Céspedes, Wálter
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Villalta Flórez Estrada, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Rodríguez Steller, Erick	Salas Eduarte, Aracelly
Corrales Chacón, María José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 72 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN 5

SEGUNDA PARTE 43

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 43

PRIMEROS DEBATES 43

EXPEDIENTE N.º 22.607, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DEL GRAN ÁREA METROPOLITANA 43

EXPEDIENTE N.° 21.522, RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES (ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES) 46

EXPEDIENTE N.° 22.282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS 50

EXPEDIENTE N.° 22.282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS 50

EXPEDIENTE N.º 23.003, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2220 QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS, PAACUMEN, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BCIE 55

EXPEDIENTE N.º 22.392, LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA 61

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 108, del 21 de abril del 2022.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 72

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria 72.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vamos a hacer un receso hasta por tres minutos.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Le agradezco a las señoras y señores diputados que por favor nos ayuden con el orden en la sesión.

Vamos a iniciar con informes de las comisiones especiales de investigación.

INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación de los informes.

Hay un informe afirmativo de mayoría de los diputados Abarca Mora, Valladares Rosado, Rodríguez Hernández, Prendas Rodríguez, Nicolás Solano y Villalta Flórez-Estrada.

Y un informe de minoría del diputado Sánchez Carballo.

Para explicar los informes los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Si no hay explicación por los informes pasamos a la discusión por el fondo donde cada diputado y diputada…, don Enrique, ¿usted va a explicar el informe?, el informe.

Muy bien.

Tiene la palabra, don Pablo, ¿usted va a explicar el informe o por el fondo?

Las dos cosas.

Tiene la palabra el diputado Sánchez Carballo don Enrique para explicar el informe de minoría en el expediente relacionado con el trámite de comisiones especiales.

Adelante.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta, muy buenas tardes, diputados y diputadas.

Tengo que explicar en este Plenario legislativo más que el contenido de un informe de minoría la razón por la cual hoy estamos ante dos informes de una comisión investigadora.

Esta comisión inició el trabajo por medio de una recopilación de información y una serie de audiencias para conocer el estado, las condiciones o las responsabilidades en las que se da esta presunta red de corrupción en materia de obra pública que fue denunciada por las autoridades del Ministerio Público y que se ha conocido como el caso cochinilla.

Durante este trabajo y gracias al acompañamiento y la asesoría técnica de sectores muy relevantes como el Lanamme, las autorías de las diferentes instituciones y otras personas expertas entre ellos exjerarcas y actuales jerarcas del Conavi y del

MOPT se logró determinar una gran cantidad de coincidencias entre todos los integrantes de la comisión.

Así que veníamos trabajando en un informe que parecía ser unánime o que tenía las condiciones para ser unánime, porque encontrábamos una gran cantidad de coincidencias en las debilidades de los sistemas de control, en las debilidades normativas que hayan permitido que durante alrededor de veinte años haya existido efectivamente una red de corrupción de empresas de obra pública con funcionarios públicos para beneficiarse de estas contrataciones, y en esto existía una amplia coincidencia, incluso, en muchas de las soluciones que se estaban planteando tanto a nivel administrativo como normativo.

Sin embargo, una de las condiciones esenciales para mí a la hora de firmar un informe o de aprobar un informe de una comisión investigadora es que las conclusiones y las recomendaciones estén sustentadas en lo que ocurrió realmente en esta comisión, y que cada recomendación, cada conclusión tenga su correlato en un hecho probado durante la investigación, y aquí fue donde tuve que separarme del informe que venía a hacer unánime porque a última hora puedo decir en la última sesión de que se conoció el informe se le hicieron agregados al forme de mayoría que son inconsistentes con el informe en su totalidad.

Puedo demostrar esta afirmación con toda claridad, dice, voy a leer textualmente tres frases una dice: actualmente sobre el ministro de Obras Públicas y Transportes y presidente del Consejo de Administración del Conavi no pesan acusaciones por parte del Ministerio Público vinculados al caso judicial cochinilla, otra frase de la página 96, no hubo constancia de hechos que registraran un actuar doloso y activo por parte del ministro que lo vinculen como un miembro reclutado por la red, otra frase de la página 97: no se percibe preliminarmente apariencia de criminalidad en las acciones ordenadas y producidas por el ministro tendientes a recuperar la liquidez económica del Conavi, procurando reuniones con el Ministerio de Hacienda o contactando a asesor de la Presidencia de la República.

Para ello incluso el lobby desarrollado en la Asamblea Legislativa para la aprobación de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias, parecen ser propios de su rol de ministro y jerarca del Conavi, ya que esas actividades son propias de su cargo y, ante los hechos comprobados en las investigaciones, se presentan racionales en procura del interés legítimo de la institución que representa.

Estas tres frases textuales no son de mi informe de minoría, son del informe de mayoría. El mismo informe de mayoría que relata —cito solo tres, si ustedes leen el informe encontrarán muchas más— afirmaciones en el informe de mayoría donde se evidencia que no existe forma de responsabilizar al ministro Rodolfo Méndez Mata de los hechos que se denunciaron.

Sin embargo, se le ocurre a la comisión, a última hora, agregar una sanción política y moral consistente —y dice textualmente en el informe— en la inhabilitación para

el ejercicio de cargos públicos durante un período constitucional, cuatro años, y la solicitud a los partidos políticos de no postularlo a cargos de elección popular durante dos períodos consecutivos, ocho años.

Esta redacción no solamente parece haber sido sacada del manual para cometer inconstitucionalidades en las comisiones investigadoras, sino que es absolutamente inconsistente con lo que ocurrió en esa comisión.

Esta afirmación a la solicitud de destitución inmediata del ministro Rodolfo Méndez Mata solo puede estar explicada por la politiquería que lamentablemente tomó la comisión investigadora durante los últimos días. Y digo durante los últimos días porque no había sido así. Habíamos trabajado con seriedad en encontrar las deficiencias en los sistemas de control que habían generado esta red de corrupción.

Y digo que esta supuesta sanción política y moral, un invento del manual de inconstitucionalidades que no se sostiene en ningún elemento jurídico, es un error recurrente de la Asamblea Legislativa. Está la Asamblea Legislativa y una comisión investigadora instando a este Plenario legislativo a cometer una violación a los derechos fundamentales de una persona y atribuyéndose competencias que no tiene, atribuyéndose el juicio y la sanción directa a un funcionario, a una persona, cuya competencia no tiene.

Esta sanción propone suspender derechos políticos fundamentales, que solo pueden suspenderse mediante una sentencia condenatoria y firme, como lo señala el artículo 153 de la Constitución Política, y el artículo 57 del Código Penal que dice: Corresponde al Poder Judicial —al Poder Judicial, no a una comisión investigadora ni al Plenario legislativo— además de las funciones que esta Constitución le señala, conocer las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso-administrativas, así como las otras que establezca la ley, cualquiera que sea su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan, resolver definitivamente sobre ellas y ejecutar las resoluciones que pronuncie con la ayuda de la Fuerza Pública, si fuere necesario.

En tanto que acá, compañeros diputados y diputadas, no somos jueces. Nadie, absolutamente nadie puede declarar una inhibitoria de ejercer cargos públicos y mucho menos instar a los partidos políticos a que no se postule a una persona a ejercer cargos públicos.

Entonces, como les decía, la inconsistencia con el contenido del informe, que puede estar explicada efectivamente en los aires electorales, en esos días posiblemente, o las secuelas de las coyunturas electorales, no sé, ustedes van a encontrarse conclusiones que no tienen ningún correlato con el contenido del informe.

Pero, además, diputados y diputadas, el informe de mayoría los está induciendo a un grave error, un error que ya cometió esta Asamblea Legislativa en muchas ocasiones. Hay sentencias constitucionales que más adelante podemos señalar,

sentencias constitucionales donde por la misma razón, con redacciones prácticamente calcadas a esta sanción, la Sala Constitucional ha condenado a la Asamblea Legislativa.

Ocurrió, por ejemplo, con don Rolando Laclé Castro, cuando también una comisión investigadora se atrevió a recomendar la violación de sus derechos políticos. Ocurrió con doña Rebeca Grynspan también, cuando una comisión investigadora recomendó y aprobó este Plenario legislativo la no postulación en cargos de elección popular.

En ambos casos y en otros más recientes, la Sala Constitucional ha señalado que es una…, que la Asamblea Legislativa, con esas recomendaciones en las comisiones investigadoras, está extralimitando en las funciones de investigación que tiene.

Esas son, diputados y diputadas, las dos razones por las que yo he presentado un informe de minoría y me he separado del informe de mayoría. No son que no reconozca —y ustedes lo verán, en la similitud amplísima entre ambos informes— no son que no reconozca que existen debilidades de control. Existen, existen en las auditorías, existen en la Contraloría, existen en todos los diferentes aparatos del control en materia de obra pública.

No es que no reconozca que efectivamente hay una red de corrupción enquistada en materia de obra pública, que lo han señalado el Lanamme, las auditorías, la Contraloría y una gran cantidad de autoridades en informes que datan desde el año 2004.

Una red enquistada que ha permitido que se genere un monopolio, un duopolio en materia de contratación de obra pública, y que con ayuda de funcionarios de las instituciones públicas han logrado beneficiarse.

No es que no reconozca que hay debilidades en materia de tráfico de influencias o de puertas giratorias, ante, por ejemplo, la realidad de que una empresa constructora a su vez concursa para el proceso de mantenimiento de una red y a la vez una empresa aliada o afiliada a ellas es la empresa supervisora o las empresas de control. Todo eso, efectivamente, existe.

Existe también una gran cantidad de proyectos de ley que están mencionado en los dos informes, una gran cantidad de iniciativas de ley que están mencionados en los dos informes, que la Asamblea Legislativa podría impulsar para garantizar mejoras en el control y sobre todo mayor eficiencia, también para generar mejores controles.

Transformaciones amplias y profundas al Conavi, a su sistema de administración, a sus auditorías, a la relación con el MOPT, transformaciones profundas en materia de regulación del lobby, de regulación de las fuerzas giratorias, de las potestades que tiene el Ministerio para poner regulaciones diferenciadas en los carteles de

contratación de obra pública, no es eso. Eso existe y es una necesidad que esta Asamblea Legislativa, junto con diferentes poderes de la República entren a resolver.

Lo que yo no puedo acompañar de este informe de mayoría es que sin tener ninguna razón para hacerlo, sin que se justifique en el mismo contenido el informe, es más contradiciéndose con el mismo contenido del informe, se pretenda posiblemente con el interés de presentar un trofeo a las masas populistas que buscan eso, es poner en el informe una solicitud de destitución inmediata, como dice, del ministro Rodolfo Méndez Mata, y una inhibitoria para ejercer cargos públicos por cuatro años y para obligar o para pedir a los partidos políticos que no pueda postularse a cargos públicos durante los próximos ocho años, que es además de inconsistente, inconstitucional.

Compañeras y compañeros, este informe de mayoría va a inducir a este Plenario legislativo a otra condena de la Sala Constitucional, como las que yo ocurrieron en los casos que mencioné.

Es así, pueden revisar las redacciones textuales de la sentencia o de la razón de la sentencia del caso de doña Rebeca Grynspan, por ejemplo, o de Rolando Laclé, son calcadas y la consecuencia es lo mismo, es una extralimitación de las potestades de la Asamblea Legislativa inconstitucionales.

Pero además es una gran inconsistencia cuando el mismo informe, en reiteradas ocasiones, como les leía anteriormente, señala que no es posible concluir responsabilidades de don Rodolfo en la red de corrupción que se investiga.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto, hasta por quince minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Yo quisiera explicar con, diría, bastante contundencia qué es lo que está pasando aquí. Lo que está pasando aquí es una diferencia política, la diferencia política en un órgano político, no en un juzgado penal, nosotros no somos un juzgado penal.

Este Plenario aprobó la constitución de una comisión investigadora, que es un órgano político, para determinar la responsabilidad de un hecho que sí está en un proceso judicial, que tiene un expediente, que tiene un procedimiento y que ha

implicado hasta prisión preventiva, incluso allanamientos para funcionarios y personas.

Eso tiene un carácter judicial que está atendiéndose en los tribunales, y aquí estamos atendiendo los temas tanto políticos, de la responsabilidad moral y política, como de los cambios que se deben sugerir para que se eviten ese tipo de actuaciones, se prevengan, se mitiguen.

Y entonces los ares de la ética ahora dicen que es ilegal e inconstitucional que este Plenario asigne una responsabilidad moral y política, había que oírlos cuando estaban en la oposición tirando las curules ahí por galletas, había que oírlos diciendo que qué barbaridad de que la corrupción, sin pruebas, sin procesos judiciales.

Es que ese es el tema de la hipocresía, como dicen las nuevas generaciones: la hipotenusa; es que ese es el problema.

Cuando es otro hay que hacerlo renunciar y esto es una barbaridad y que nunca más participe en política; pero cuando es el Partido Acción Ciudadana entonces ahí no. Y toda acción en ese sentido es inconstitucional, inmoral y politiquera.

La diferencia entre los dos informes es que el de mayoría sí asigna una responsabilidad moral y política, que el PAC no quiere aceptar, ese es el tema.

Ahora, diputados y diputadas, la decisión es después de ver todo ese espectáculo, después de que pasaron elefantes gigantes por ahí, y que nadie hizo nada, si ustedes diputados y diputadas no quieren asignar esa responsabilidad moral y política.

En ese escenario, habría que votar el informe de minoría, porque, entonces, en Conavi no pasó nada y el proceso judicial está equivocado y es difamatorio, y ya, que diay, que mejor que archiven ese expediente y que, no sé, simular la realidad.

De manera que, en un órgano político, en el Congreso de la República, en un trabajo serio, con una metodología que pretendió darles espacio a todos los involucrados y que, además, tenía una calendarización pública que permitía hacer equilibrios y balances, por supuesto que se demostró omisiones, que se demostró irresponsabilidad y que se demostró que hubo inacción.

De manera que la situación, el resumen, diputados y diputadas, de qué es lo que estamos acá entre el informe de mayoría y de minoría, es esa asignación. Esa asignación de responsabilidad política y esa asignación de responsabilidad moral, que al Partido Acción Ciudadana le encantaba y le encanta señalar con el dedo acusador cuando es otro, pero cuando los señalan a ellos entonces es más o menos una catástrofe universal.

Eso es lo que tenemos que resolver hoy y por eso es que suscribimos un informe de mayoría que, me parece, sugiere no solo lo que ya expliqué, sino una serie de proyectos de ley que obviamente tendrán su trámite.

No es que esa lista de expedientes haya que aprobarlos en automático. No, no, por supuesto que hay que consultar, por supuesto que podrán mejorarse, por supuesto que habrá algunos que tendrán que cambiarse. Bueno, pero esa lista permitiría atajar una serie de irregularidades que fueron detectadas a lo largo de la investigación.

De manera que hemos suscrito este informe de mayoría. Yo les pido el voto para ese informe en el entendido de que esta comisión nunca pretendió ser un juzgado penal, ni lo pretende, ni pretende asignar responsabilidades judiciales constituyéndose en ese órgano.

No, estamos en la discusión de un tema político y moral, al cual solo se le vuelve la cara cuando…, algunos le vuelven la cara solo cuando se les señala a ellos mismos.

Les pido su voto y muy buenas tardes.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Morales Mora, don Víctor, hasta por quince minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Quiero también referirme a este tema que nos ocupa en esta, en esta tarde. Decir, en primer lugar, que don Rodolfo Méndez Mata es un ser humano, una persona y un funcionario público ejemplar, que acompaña a don Rodolfo una hoja de vida realmente extraordinaria al servicio de Costa Rica, desde hace ya varias décadas.

Creo que un gran acierto del presidente de la República, don Carlos Alvarado, hace cuatro años, fue precisamente invitarlo a formar parte de su gabinete y poner al frente de una de las áreas, de las actividades que requerían experiencia, conocimiento, liderazgo, compromiso, a don Rodolfo Méndez Mata.

Su trabajo ha sido encomiable. No soy yo el que tengo aquí que decirlo, es el trabajo que se ve, es el trabajo que les facilita la vida a las y los costarricenses a través del mejoramiento de la red vial nacional, que se ha hecho en estos últimos cuatro años.

De modo que estamos al frente de un gran demócrata y de un gran funcionario. Y yo quiero insistir en esto, porque creo que en los tiempos que corren, en estos tiempos, incluso en estos momentos particulares en que el presidente electo y su equipo conforman gabinete, conforman al Consejo de Gobierno, a las personas que van a dirigir las instituciones, es particularmente importante la disposición y la voluntad de servir al país en momentos difíciles, en momentos en que hay una enorme sensibilidad en la opinión pública.

Y estamos los que nos ocupamos de estas tareas expuestos como debe ser, como debe ser, al escrutinio público, riguroso. Eso debe ser así, es así. Y cuando asumimos estas responsabilidades, sabemos que eso va a suceder, con todas esas consecuencias.

La objetividad y el deseo de investigar a fondo, con criterios técnicos, jurídicos, y también la mala fe y el deseo de hacer, de hacer daño que también existe en este tipo de cosas.

Entonces, cuando una persona como don Rodolfo hace cuatro años acepta meterse de nuevo en el Gobierno, en el Ministerio de Obras Públicas, a servir al país, es sin duda alguna un acto encomiable, reconocible y su trabajo ha sido extraordinario.

Por eso, personalmente, pues he lamentado que se haya querido colocar en el foco de una investigación necesaria, necesaria porque claro que en Conavi sucedieron cosas, sucedieron hechos detestables, reprochables, que deben de ser investigados en todos los flancos y en todos los frentes, pero una cosa es esa y otra cosa es intentar colocar en el foco de la investigación a don Rodolfo, como el responsable de todo lo que pudiera ocurrir ahí, cuando sabemos, se ha dicho en el transcurso de esta investigación y es un tema que ha estado en la opinión pública, que en ese ámbito en Conavi, como sucede posiblemente en otras áreas del Estado dedicadas a la adquisición de bienes y de servicios, hay enquistados por años también estructuras de corrupción, estructuras de tráfico de influencias, en donde deben operar los mecanismos institucionales, las auditorías, donde debe operar el control político, donde debe operar la investigación periodística, donde debe imperar la denuncia ciudadana. Y debemos correr todas las cortinas, abrir todas las puertas para investigar las cosas que tienen que investigarse en esos espacios.

De manera que dejar clarísimo que no pretendemos nosotros ocultar, tapar el sol con un dedo, o decir: no, es que ahí no pasa nada. No, sí pasaron cosas, esas cosas tienen que investigarse a profundidad, como creo que lo están haciendo los órganos competentes y responsables del Poder Judicial costarricense.

Y, en esa ruta, tenemos que seguir y tenemos que avanzar, pero no depositar, poner y enfocar la responsabilidad de supuestos actos de corrupción en un funcionario como don Rodolfo Méndez y miembros del Consejo Directivo Económico, como pareciera que es al final la conclusión a la que llega o una de las conclusiones principales a la que llega la comisión investigadora.

Las comisiones investigadoras son fundamentales y necesarias en nuestro sistema de control político, y sus informes son insumos esenciales y básicos para el control político que debe realizar esta Asamblea Legislativa como una de sus tareas y como uno de sus mandatos. Eso tiene que ser de esa manera.

Pero lo que no debe ser es que las comisiones legislativas se conviertan en juzgados legislativos. La función de juzgar, la función de establecer sanciones les corresponde a los tribunales de la República. Y en eso, precisamente, es en lo que se debe insistir, un poco en la línea de las ideas que exponía el compañero Enrique Sánchez, refiriéndose a su informe.

Ciertamente, la Sala Constitucional ha abordado estos temas, en el sentido de los límites, los ámbitos en los que tiene que operar la tarea y las funciones necesarias de las comisiones investigadoras en sede legislativa.

Y entonces claramente ha dicho, por ejemplo, en la resolución número 1898, de 1997, estableciendo que una comisión legislativa no juzga, una comisión legislativa investiga. Y dice: Es preciso aclarar además que las comisiones investigadoras no son tribunales especiales creados para el juzgamiento de una persona en particular, lo que está prohibido expresamente por el artículo 35 constitucional, sino órganos encargados de investigación de un asunto especifico, cuyo resultado se plasma en uno o más informes. No se condena, se investiga. La resolución 2006-00-2875 del 2006.

Y hay un conjunto importante de resoluciones: la 1997 1898, en donde la Sala establece que tampoco se imponen sanciones o penas en los términos del artículo 39 de la Constitución Política, ya que en las recomendaciones que en el informe o los informes elaborados por la comisión a las que se llegue en el Plenario de la Asamblea Legislativa no son más que eso. De modo que no son vinculantes y de ellas no se derivan directamente consecuencias jurídicas de ningún tipo para los servidores públicos o los particulares.

De modo que es muy importante, para efectos de establecer la diferencia de criterio que tenemos con respecto al informe de mayoría de la comisión, no es que se investigue, desde luego tiene que investigarse y establecer las responsabilidades que se tengan que establecer; es que, efectivamente, se establece una sanción, se sanciona, se condena, claro, con ese eufemismo, con esa manera de llamar sanción política y moral.

Pero lo que se está estableciendo es una sanción propia de las sanciones que puede establecer un órgano jurisdiccional, lo que puede establecer la Contraloría General de la República cuando también establece períodos de inhabilitación. Esos son órganos que establecen inhabilitaciones.

No le compete establecer una inhabilitación o una solicitud de no postulación a un cargo público a una comisión legislativa. Entonces esa es la diferencia; o sea, la diferencia no es que ahora nuestros escrúpulos éticos estén cambiando y que antes decíamos una cosa.

No, no, las cosas son como tienen que ser y estamos de acuerdo y siempre lo hemos estado en que se establezcan las responsabilidades y que cada palo aguante su vela. Eso es así, eso es de ese tamaño, lo que no estamos de acuerdo en que a pesar de que existen los antecedentes que he hecho referencia, los antecedentes que he mencionado en sentencias de la Sala Constitucional, si no estamos inventando nada, son hechos, son jurisprudencia existente con números de sentencia que me ha permitido citar, claramente establece la Sala que hay una frontera en casos concretos en hechos dados en condiciones investigadoras, o sea es un camino que ya se anduvo, un camino andado, donde los personas que han sido objeto de ese tipo de sanciones morales y políticas han establecido recursos judiciales ante la Sala Constitucional y han obtenido esos resultados, es decir, las comisiones legislativas no pueden establecer esas sanciones de inhabilitaciones, lo he dicho, no hay nada nuevo, aquí no estamos inventando nada, entonces todo lo que estamos diciendo es que la comisión investigadora en el caso cochinilla enfocada en la figura de Rodolfo Méndez y de quienes integran el consejo directivo simplemente decidió obviando, ignorando, mirando para otro lado decir lo mismo que ya en el pasado dijeron otras comisiones en otros casos de investigación, decían lo mismo, calcado, no hubo mayor creatividad.

Bueno, si se hace lo mismo aquí va a ocurrir lo mismo, es decir, las personas que están viéndose afectadas con esto pues igual tendrán la posibilidad de que si se aprueba el informe de mayoría acudir a los tribunales tendrán esa posibilidad y muy probablemente obtener un resultado parecido al que ya obtuvieron en el pasado las personas que estando en la misma situación en la que están hoy las personas mencionadas obtener también una respuesta igual que tendrá consecuencias incluso pecuniarias para el estado costarricense.

Entonces esa es nuestra diferencia desde luego que yo, y esto lo reitero siempre, en mi caso personal que he tenido el privilegio de conocer a don Rodolfo Méndez desde hace muchísimos años, de defender a capa y espada su honorabilidad, su integridad y su sentido absoluto de responsabilidad del ejercicio de la función pública, pero además en este caso se ha incurrido clarísimamente en un exceso la comisión ha ido más allá de donde debe ir y se arrogó la posibilidad de establecer sanciones, de establecer sanciones, porque así lo dice literalmente, se establece sanción política y moral y esa sanción es una inhabilitación, esa es la sanción y una solicitud a los partidos de que no se postulará a estas personas a cargos públicos en el caso de pertenecer a algún partido.

Entonces, creo que este es un tema que debe querer quedar claramente establecido, y entonces la discusión a la hora y el tema a la hora de emitir un voto aquí no es si nosotros nos molesta los temas éticos, es el tema es ese, el tema es

hasta dónde se quiso llegar recorriendo un camino que claramente es inconstitucional y quedó en contra de las cosas que ya se han definido.
Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen hasta por quince minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidenta, compañeros y compañeras diputados.

Felicitar a la comisión porque sé que le dedicaron muchísimas horas, los vi sesionar en las mañanas, en las noches para poder tener un resultado de esta investigación, sea que la compartamos o no hay un resultado producto de un esfuerzo, yo quisiera enfocarme en algunas cosas un poco más medulares más allá de si hay que sustituir o no y si es competencia o no de esta Asamblea Legislativa, quisiera referirme específicamente en el sistema de financiamiento que tiene el Estado en relación con las obras, es ese sistema totalmente perverso y además genera corrupción y lo digo de esta manera porque tendrán las empresas adjudicadas que financiarse las obras por meses y meses y meses y meses.

En consecuencia, solo aquellas empresas con músculo económico muy grande podrán ser quienes sean adjudicadas en cada una de esas obras país.

Pero además se demora muchísimo tiempo en poder recuperar esa inversión, o sea, básicamente las empresas están financiando al Estado.

Y vean qué curioso en este caso y en otros, se aprecia que el eventual o uno de los eventuales posibles delitos no va en la lógica de que se les adjudique, pareciera que eso ya lo resolvieron legalizando algunos procedimientos técnicos en la oficina de costos de Conavi, lo que se les está también digamos o lo que está generando eventualmente delito es para que les paguen.

Es decir, ni siquiera es para que se les adjudique es para que les paguen, lo que quiere decir que se puede estar generando un eventual delito para que les paguen, pues eso me parece una de las cosas que genera digamos más no solamente corrupción, sino una corrosión interna en el sistema.

Lo otro que básicamente es una consecuencia de la anterior es que entonces estas mismas empresas pueden financiarse con el músculo económico que tienen todas las obras, podemos contar con la mano cuáles, con una mano cuáles son las empresas digamos que se han adjudicado la mayor cantidad de obra pública de este país en los últimos años.

Bueno, resulta que subcontratan a otras empresas más pequeñas y no les pagan; es decir, tras de que se adjudican obras importantes, de muchísimos millones, empresas como H Solís, quiero mencionarla, tiene el perro amarrado a un montón de empresas pequeñas, que no les pagan y los han subcontratado para este tipo de actividades y no les pagan, les tienen el perro amarrado.

Entonces, tampoco eso es…; o sea, no estoy hablando ni siquiera de justicia, eso me parece inmoral, porque tras de que se adjudican el grueso de todas las licitaciones, subcontratan a algunos pequeños, mal pagados, por cierto, y no les pagan.

Entonces, es ahí donde viene la descomposición del sistema y esa ahí donde entonces hay puntos medulares que me parece que algunos de ellos han o podrían ser resueltos con la ley…, la reforma a la Ley de Empleo Público que se había planteado.

Sin embargo, hay todavía tela que cortar, porque entonces se inventaron un par de procedimientos; el de la ampliación de la obra, ¿verdad?. Entonces, ofertan en montos bajos para poder ganar la licitación y en la ampliación, ¿verdad?, permitida es donde recuperan el monto. Ojo ahí.

Ahí hay detalles importantísimos que no han sido aun resueltos y que es donde está, digamos, la cepa que genera este daño estructural en nuestro sistema y que, por supuesto, ha generado corrupción de diferentes escalas.

Insisto en la necesidad de que se revise los procedimientos de la Oficina de Costos, porque el otro sistema que inventaron, (ininteligible) alguna no solamente podía cumplir con los requisitos establecidos en los carteles de licitación, sino que además con criterios de fórmulas podrían contratar a empresas que adjudicaban lo mismo en una mayor cantidad.

Y si no que vayan a revisar la ampliación, por ejemplo, en Limón de la ruta al puerto de Moín. Recordarán ustedes que se adjudicó una ruta con una distancia menor y que la ampliación casi costó más…, que la ampliación que era como una…, un veinte por ciento de la contratación, esa contratación extra del veinte por ciento casi costó más que el restante ochenta por ciento.

Bueno, son cosas de las que creo que nuestro sistema todavía tiene mucho que mejorar, más allá de destituciones, o más allá de solicitudes, digamos, que procedan o no, eso no es… Para mí a una semana de que concluya un gobierno no es mucho lo que se va a lograr con eso.

Pero sí quería dejar patente eso y desde este Plenario solicitarle a la empresa H Solís que suelte el perro amarrado que tiene con muchísimas empresas pequeñas subcontratadas, porque es parte del sistema perverso que se ha construido en este país.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Valladares Rosado, doña Paola, hasta por quince minutos.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Gracias, presidenta, y muy buenas tardes.

Ciertamente la labor investigadora de esta comisión ha sido de un gran esfuerzo y es necesario resaltarlo. Nunca se constituyó como un órgano paralelo a las instancias judiciales, y así ha quedado constando y así ha quedado manifiesto en cada una de las actas y las audiencias que tuvimos.

El fin primordial de esa comisión es poder generarle las herramientas al país para que haya mejor fiscalización en el uso de los recursos públicos y en el desarrollo, en este caso específico, de infraestructura vial.

No permitimos que se convirtiera en un circo y mucho menos politiquero; por lo tanto, no es de recibo las palabras del oficialismo donde dicen que la comisión se politizó. Y no es así. Y no es así porque ha quedado demostrada la seriedad con la que actuamos en esa comisión.

Y dicho esto, voy a usar dos frases interesantes: que cada palo aguante su vela, dijeron por aquí. Sí, el ingeniero Rodolfo Méndez Mata, para los que somos ingenieros, realmente pudo haberse constituido en un mentor dentro de la profesión.

Es el señor que estuvo a cargo de la creación…, o perdón, de la ley que crea el Conavi. Es el profesional que estuvo en varias oportunidades, ya fuera desde esta Asamblea Legislativa o desde el propio Ministerio, atendiendo necesidades puntuales.

Pero la reina no solo tiene que ser reina, tiene que aparentarlo también. Y resulta que se nos olvida que la silla, cuando se ostenta un cargo público, viene con responsabilidades y las responsabilidades no se delegan. Y resulta que en eso van incluidas las acciones o las omisiones.

Y aquí en donde ponemos los puntos sobre ies, hay un jerarca de una institución y ese es el ministro, y si vemos para atrás, en administraciones anteriores o en algunas otras carteras, el ministro es el responsable de lo que sucede ahí.

Y voy a caer en la otra frase que utilizaron aquí al frente, que dicen: que aquí no es cierto que no están inventando nada…, no, aquí no inventan nada, repiten como

loras, porque me hace devolverme al día en que la Comisión de Ingreso y Gasto le presenta a este Plenario legislativo la investigación sobre las plantas asfálticas y las loritas de allá, repitieron, lo mismo que he escuchado hoy, que el ministro no es el responsable. Pero el allanamiento en la casa y en el despacho dicen lo contrario, sí es el responsable.

No por nada lo que generó la comisión investigadora le da pie a la Fiscalía para generar esos allanamientos, y así lo manifestó el fiscal.

Aquí no es un tema de que queremos una cabeza, es un tema de sentar responsabilidades a quien las tiene, y no es solo el ministro es el órgano también, el Consejo, porque llegaron entonces solo a sentarse para ver cómo pasaban elefantes blancos frente a sus narices.

Pero además yo rescato otra cosa es que el fin no justifica los medios, querer hacer obra por hacer obra y decir que desatoramos los nudos en los procesos de construcción de este país, no puede ser a costa de lo que sea, y eso en lo que sea son los recursos de cada uno de los costarricenses.

A costa de qué sí o sí, y el que quiere ir a revisar el cuarto lleno de folios de ese expediente lo puede hacer, donde manifestaron que el jerarca se dejó decir: por plata no detengo obra; y entonces aquí no hay responsabilidad y queremos hacer politiquería barata, no, no, señores.

Hay un responsable y es la autoridad de esa cartera, además del resto de hallazgos que están siendo recomendados para tapar esos vacíos o lograr cubrirlos con normativa, que podrían ayudar a disminuir esas mafias y esos actos de corrupción dentro de la Administración Pública.

Pagar obras si la obra, recibir obras sin la calidad establecida, encontramos empresas encargadas del mantenimiento, pero fueron las encargadas de construir la obra y entonces al final mejor hago mal la obra porque sé que tengo el contrato para irlo a mantener.

Omitir, engavetar o tirar a la basura los informes de las auditorías tanto internas del MOPT, con las auditorías técnicas dirigidas al jerarca, eso no es politiquería, eso es omisión del jerarca, es omisión de quienes están sentados dirigiendo una institución. Y esa es la función pública, asumir una silla con responsabilidad.

Eso es lo que le molesta al partido de ética, haber sido señalados, y sí como duele que un profesional que pudo haber sido recordado por sus glorias, hoy tenga que asumir las responsabilidades del puesteo cuando dijo sí hace cuatro años a una silla tan caliente.

Cuando con tal de hacer y hacer y hacer hagamos a cualquier precio, aunque el Estado tenga que pagar tres o cuatro veces el costo real de un proyecto o que

recibamos las obras mal vamos a reventar pólvora para decir que inauguramos con tal de qué, de cumplir el sueño de hace cuarenta años y ver circunvalación terminada.

Porque, además, aunque el informe no lo diga, ni siquiera gestionamos proyectos para la próxima Administración en los próximos cuatro años, no hay un solo proyecto de infraestructura diseñado, gestionado para el desarrollo de este país, pero además ahora a quién se lo vamos a dar, porque resulta diay que las empresas eran parte de esa mafia.

Pero lo peor es eso, que vieron como sucedían las cosas y nunca tomaron las medidas, nunca tomaron las recomendaciones de las auditorías, nunca se gestionó absolutamente nada, y viene el ingeniero un día a decir: no, si miren…, pero atendió recomendaciones de hace administraciones atrás, no las que les señalaron para lo que decidió adjudicar y decidió pagar.

Eso realmente es lo que nos tiene estar tarde aquí, sí hay responsabilidad política, somos un órgano político y hacemos control político y la ciudadanía tiene que tener claro quién es el responsable de una cartera.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, su ministro, se llama ingeniero Rodolfo Méndez Mata, pero que, además, conocía la ley tan bien porque él ayudó a crearla, que sabía entonces cómo omitir lo que la ley decía. Pero, además, es parte de ese Consejo del Conavi.

Entonces, hoy queremos venir a decir aquí que no tiene ni una sola responsabilidad, porque esto es un show. No, no, señores, no es un show, esto es sentar responsabilidades de quien decidió. Y qué pena que decidió ya un señor mayor, porque lo dijo en su audiencia: yo en el ocaso de la vida y mi profesión. Bueno, mejor se hubiera quedado, como me dijo una vez, en Naranjo, en su finca.

Porque estas son las cosas que suceden en la Administración pública: asumir, asumir y asumir una silla es con todas sus responsabilidades. Y esto que sucedió, donde vemos que el noventa por ciento de los contratos de asfalto se adjudicaron a dos empresas, donde aquí escuchamos que no, no hay responsabilidad con el tema del cierre de las plantas de asfalto por las cuales todos pagamos en este país, porque resulta que no había suficiente oferta…, o la posibilidad de suficiente demanda, perdón.

No hay suficiente demanda para que el Estado produzca, pero sí hay demanda para adjudicárselo al duopolio Solís-Meco. Y coincidentemente estas empresas cuestionadas tienen plantas donde están las plantas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Además, hubo ayuda del Estado para que gestionaran los permisos ambientales con mayor celeridad de lo que normalmente hace Setena.

Entonces, cómo van a venir a decir aquí que eso no es responsabilidad de quien ostenta esa silla. ¿No les da vergüenza más bien? ¿No les da vergüenza tratar de tapar el sol con un dedo, donde a vista y paciencia de todos y cada uno de los funcionarios, ahí en una red hacia abajo, se reciben obras de mala calidad?

Cambiaban entonces, sin autorización de la Contraloría, los presupuestos, básicamente jineteando plata de un proyecto a otro. No tramitaban las autorizaciones de la Contraloría para iniciar los procesos de contratación sin recursos, además de toda la parte técnica. ¿Y quieren venir a decir aquí que no hay responsabilidades?

Creo y estoy segura de que los costarricenses esperaban los resultados de una investigación como la que llevamos en Cochinilla. Y espero y manifiesto acá, esperaría que la próxima Asamblea Legislativa, que tiene que terminar con el caso Diamante, tenga el mismo compromiso y la misma seriedad con la que esta comisión actuó.

Porque, perdón, esto no es politiquería, es política, y cuando decidimos dar el paso al frente en temas de política y en cargos públicos, además, hay que hacerlo responsablemente y asumir las consecuencias de lo que hacemos.

Pero en este caso específico, lo que dejamos de hacer y permitimos viendo lo que los demás hacían, que las cosas sucedieran, solo para satisfacer un ego y era: construyamos y construyamos y no importa a qué costo.

Así que yo esperaría, diputadas y diputados, que le demos el voto afirmativo al informe de mayoría.

Gracias.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Nicolás Solano, hasta por quince minutos diputada.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

En este momento un saludo a los compañeros de Colorado que nos acompañan esta tarde y a su señora intendenta, a quien se le aprecia y estima muchísimo.

Sobre este particular, este tema que nos aboca el día de hoy en cuanto a este informe de uno de los casos de corrupción más impactantes para las y los costarricenses, yo arranco mis palabras, primero, diciendo que lamento mucho que el percibir de parte de las y los costarricenses, cuando se inician este tipo de comisiones, la falta de esperanza en ese proceso de investigación que se lleva, como control político por parte de la Asamblea Legislativa.

Uno cuando se aperturan estas comisiones lo primero que ve de parte de mucha gente es decir: ¿una comisión más para qué?

Lamentablemente, reina en nuestro país una sensación de impunidad, de que en este país pasan actos de corrupción bochornosos y penosos, y finalmente no hay mayores consecuencias. Y deben reconocerse que eso tiene al costarricense harto, lo tiene harto, lo tiene desesperanzado y lamentablemente eso genera un gran golpe en la credibilidad de parte de los ciudadanos, donde justos pagamos por pecadores y se termina lamentablemente perdiendo la fe en la política y en los políticos.

Sin embargo, he de decir también, como miembro de esa comisión, que me siento muy orgullosa de este informe que estamos presentando el día de hoy. Me siento orgullosa de este informe, porque sé con la seriedad con la que trabajamos, sé con el compromiso que le dedicamos arduas horas de trabajo a marcha redoblada en la Comisión de Investigación de Cochinilla, sesionando a altas horas de la noche, en horas también muy temprano en las mañanas.

El señor presidente nos tuvo trabajando intensamente, haciendo una gran labor, que se lo reconozco, señor presidente, por la buena conducción que usted tuvo en ese proceso.

Y decir que esta Asamblea Legislativa honró un compromiso y honró también un mandato que los costarricenses depositan en nosotros. En esta Asamblea Legislativa no solamente se impulsan leyes de la República, sino que también esta Asamblea Legislativa tiene que llamar a cuentas en lo político al jerarca que no cumple con la buena conducción de su cargo ante la ciudadanía. Esa es la tarea que las y los costarricenses también encomiendan en nosotros al darnos el honroso privilegio de encender estos micrófonos para hablar en nombre de ellos.

Y esta Asamblea Legislativa no podía guardar silencio, no podíamos quitarle la mirada y dejar de cumplir ese mandato y hacer los señalamientos correspondientes para que este tema no quedara en silencio.

Por supuesto que confiamos en el proceso judicial. Dentro de las recomendaciones que hace este informe es que el legajo de este expediente, de esta investigación, se envíe al Ministerio Público para poder también aprobar prueba importante que podrá nutrir el expediente judicial, así que esta investigación no va a cantaros rotos, sino que permite alimentar ese proceso judicial que va en curso.

Pero, adicionalmente, esta comisión hizo una labor fundamental, muy importante, que a veces falta en las investigaciones que se hacen en sede legislativa, que fue plantear soluciones y determinar portillos legales que están permitiendo que estos actos de corrupción se estén cometiendo, lamentablemente, en nuestro país.

Hicimos en ese informe los señalamientos de expedientes que actualmente se encuentran en la corriente legislativa, que permitirán cerrar parte de esos portillos. Pero adicionalmente también hicimos un aporte de señalarles a los futuros diputados también esfuerzos adicionales que tenemos que hacer para que casos como Cochinilla y como Diamante no vuelvan a darse nunca más en nuestro país.

Si este tema no se aborda también correctivamente en nuevos proyectos de ley que finalmente tapen estos portillos, vamos a volver y vamos a seguir viendo cochinillas y diamantes en otras instituciones y eso no podemos permitirlo como legisladoras y legisladores.

Así que creo que es un aporte fundamental que espero también que los próximos diputados y diputadas tomen nota de esos proyectos de ley que se señalan ahí para que esto no vuelva a suceder.

Adicionalmente, yo quiero señalar que efectivamente este informe hace recomendaciones en cuanto a señalamientos de consecuencias que, a nuestro juicio, debería haber en torno a algunos funcionarios.

La red de corrupción dentro del Conavi y del MOPT fue inmensa, en la cual no podemos únicamente circunscribir esta situación en mandos medios. No es de recibo, con respeto lo digo, pero lo digo con vehemencia, en los argumentos que ha mantenido el señor presidente y en los argumentos que ha mantenido también don Rodolfo Méndez Mata al decir que toda esta red de corrupción únicamente la llevaron a cabo mandos medios.

Vean, compañeros, después de nueve meses de formar parte de esa comisión, he de decirles que nos quedó clarísimo que en Conavi y en el MOPT festinaba por los pasillos la corrupción y que era imposible no haberla notado por parte de los jerarcas.

Era una corrupción que torcía conciencias desde con una botella de licor, porque también ahí torcían voluntades de funcionarios públicos con bagatelas, para poder tener favorecimientos, pero también había corrupción en donde incluso los dueños de las empresas constructoras se sentían con todo el derecho y toda la potestad hasta de manosear presupuestos de la República, de hacer lobby para que en el presupuesto de la República se acomodaran partidas para efectos de poder cubrir o para efectos de poder fondear parte de los proyectos en los cuales se tenía interés.

Así que no es de recibo decir que solamente mandos medios. Aquí nosotros hacemos señalamientos serios en nombres específicos de personas que fungían como jerarcas, que como mínimo tuvieron una tolerancia complaciente en que estos casos se dieran.

A mi juicio, además, hubo coparticipación por parte de ellos, pero ciertamente en ese informe se es vehemente con Carlos Solís, con Mario Rodríguez y he de decir también que con Rodolfo Méndez Mata.

Y no es de recibo, compañeros del oficialismo, venir aquí a rasgarse las vestiduras, a justificar a Rodolfo Méndez Mata y a venir a nosotros a pedirnos el aplauso hacia la gestión de Rodolfo Méndez Mata, y venir nosotros a justificar que él no tuvo ninguna participación con estos hechos.

Nos piden a nosotros, como ciudadanos, el aplauso hacia Rodolfo Méndez Mata por la inauguración de las obras, pero no aceptan los señalamientos cuando como costarricenses y como miembros de estas comisiones, de esta comisión, tenemos constancia de que muchas de esas obras se recibieron con sobrecostos, con obras prácticamente inexistentes también, porque hubo constancia de que hubo obras inexistentes que se pagaron, y que hubo corrupción campante en la cual Rodolfo Méndez Mata sí quería el aplauso de la inauguración de esas obras, pero no quiere los señalamientos, donde él mismo fue el que cortó las cintas de esa infraestructura.

Y yo coincido con la diputada Paola Vega cuando menciona que el fin no justifica los medios. Aquí no se justificaba, bajo ninguna circunstancia, que bajo corrupción y bajo sobrecostos y bajo falta de inspección de obra, se inaugurara obra que, al fin y al cabo, en poco tiempo tenemos que volver a intervenir, porque no solamente se le robó al costarricense con corrupción por parte de las empresas, sino también con obra carísima, donde Costa Rica es uno de los países con infraestructura pública más cara del mundo, mucho en parte por la corrupción que pasó dentro del MOPT y Conavi. Y don Rodolfo Méndez Mata y el equipo de sus jerarcas no hicieron absolutamente nada.

Para ir cerrando, yo quisiera señalar también que con toda autoridad moral, he de decir que estoy convencida de que aquí tienen que pesar sanciones sobre don Rodolfo Méndez Mata, porque no es de recibo venir a alegar desconocimiento cuando hay informes de auditoría donde se le copia a Rodolfo Méndez Mata, donde hay informes de Lanamme, donde se le advierte a don Rodolfo Méndez Mata que se está recibiendo obras con mala calidad a inaugurarla y no decía nada, y cuando adicionalmente, digamos las cosas como son, un jerarca, un ministro que va a mentirle a los costarricenses a decirles que él puso la denuncia ante el OIJ cuando penosamente al día siguiente la misma OIJ desmiente a don Rodolfo Méndez Mata que él no puso la denuncia, así que, por favor, yo no me voy a prestar para proteger y solapar este tipo de actitudes donde adicionalmente tanto el oficialismo como nosotros y como también los ministros en ejercicio en cuenta Rodolfo Méndez Mata hicimos un juramento de respetar y defender la ley.

Nosotros, como control político tenemos que exigirles cuentas y cumplimiento a la ley a los jerarcas del MOPT y de los ministerios y no es la excepción en el caso de don Rodolfo Méndez Mata, así que yo soy de la tesis también en que así sea le falte un día a este Gobierno el señor presidente yo espero que tome nota de esta

recomendación y finalmente tome la acción ejemplarizante de que aquí don Rodolfo Méndez Mata y la corrupción que se dio en el caso del MOPT no se debería cohonestar ni aplaudir nunca más para efectos de que no estemos viendo un caso como éste en la construcción de obra pública.

Así que yo menciono que votaré a favor de este informe y les ruego a los compañeros diputados diputados y diputadas que también hagan lo propio por apoyarlo.

Presidenta a.i Aracelly Salas Eduarte:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por quince minutos, diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Con la discusión de este informe de la comisión especial investigadora del caso cochinilla llegamos al final de un proceso arduo de trabajo de investigación de varios meses, de muchas horas, de miles de folios, de documentos que fueron analizados y procesados por la comisión investigadora que estudió este caso.

Estamos discutiendo un informe de mayoría firmado por todas las fracciones de este Parlamento representadas en esta comisión salvo la fracción oficialista, un informe robusto que incluso ha servido como insumo para que el propio Ministerio Público para que las propias autoridades judiciales hayan ampliado y fortalecido la investigación que se está llevando en sede judicial.

Este informe también uno de sus objetivos además de sentar las responsabilidades políticas de los jerarcas que permitieron la red de corrupción del caso cochinilla y el daño que eso le ha causado a nuestra democracia, a la Hacienda Pública, a la institucionalidad de este país, este es un informe que también reivindica la importancia del control político bien hecho, bien fundamentado, porque no hay una contradicción entre la investigación penal y la necesidad de que paralelamente se investiguen y se sienten las responsabilidades políticas, todo lo contrario, el control político bien hecho fortalece y es complementario también de la acción penal para sentar las responsabilidades de los delincuentes, eso le toca al Poder Judicial y esperamos que lo hagan las autoridades judiciales y esperamos que esos corruptos que reciben dádivas y que han incumplido sus funciones para favorecer negocios particulares de un monopolio de grandes empresas que han quebrado a muchas empresas pequeñas y que han saqueado durante años de Hacienda Pública esperamos que vayan a la cárcel y que se siente la responsabilidad penal.

Pero hoy aquí no estamos en un juicio penal, hoy aquí estamos discutiendo la responsabilidad política de los jerarcas y las medidas y acciones que esta Asamblea

Legislativa recomienda para que este trágico caso no se repita, y como aquí la discusión ha girado en torno al ministro Méndez Mata yo quiero recordarles la otra parte de este informe que es fundamental que no quede soslayada por esa discusión, y es lo que este informe evidencia y lo que este informe recomienda, este informe evidencia que existe ha existido durante muchos años más allá de este Gobierno, varios gobiernos incluso décadas para atrás, una red de corrupción enquistada en el Conavi, una red de corrupción fomentada por estas dos grandes empresas constructoras, Meco y H Solís que han concentrado las contrataciones públicas que han amañado las licitaciones para excluir a otras pequeñas empresas locales y que ha generado todo un sistema que daña la Hacienda Pública.

¿Cómo se daña la Hacienda Pública?, pagando sobreprecios, haciendo mal las licitaciones para que quede inevitablemente el oferente que ya tienen previamente conversado, debilitando todo el sistema de control y de verificación de la calidad de las obras, recibiendo y aceptando obras mal hechas, mal construidas, mal construidas, inflando los costos, manipulando el negocio de forma tal que esas mismas empresas que construyen mal la obra después se les contrata para que la reparen y la arreglen vean ustedes qué negociazo ha sido eso, cómo se han despilfarrado los recursos públicos, con todo lo que hemos invertido todo lo que invierte, lo que paga el pueblo de Costa Rica en el impuesto a las gasolinas deberíamos tener una red vial mucho mejor que la que tenemos y en parte una de las causas es esta red de corrupción que ha estado enquistado y ha sido alcahueteado por varios gobiernos, ciertamente en el Gobierno actual el caso explota pero eso ya venía para atrás, en el 2017 el exministro Carlos Villalta, que no es familia mía, ese exministro es el que autorizó más contrataciones para las empresas Meco y H Solís, nunca habían hecho tanto negocio estas empresas le renovaron un montón de licitaciones.

Y si nos vamos para atrás, un poquito más, vamos a encontrar que en otros gobiernos también se dieron situaciones similares. Hay un caso penal que está en discusión en este momento, que involucra al exgerente financiero de Conavi, Carlos Solís y a la dueña de H. Solís, por hacer exactamente lo mismo en el 2011, durante el Gobierno de Laura Chinchilla, que hicieron ahora con lo que explotó del caso Cochinilla, que es hacer una movida para adelantar el pago de facturas, incumpliendo con la normativa, de manera que termina siendo el Conavi el que financia a las mismas empresas constructoras de forma ilegal.

Bueno, esa práctica de esas movidas para pagos irregulares de facturas no es que lo hicieron este año o el año pasado; eso viene…, este caso está documentado desde el año 2011, imagínense ustedes. Estas licitaciones amañadas de conservación vial, donde todo está planeado para no haya controles, para que las mismas empresas concentren las contrataciones y para que se despilfarren los recursos públicos vienen diseñadas desde hace tiempo.

Pero si nos vamos para atrás, encontramos también otras raíces del problema. Y es que en el 98, promovido también por el señor Méndez Mata cuando fue ministro en

esa oportunidad, en el 98 cuando se reformó la Ley del MOPT para crear el Conavi, se creó esta estructura que ha favorecido la corrupción. Y eso es algo que este informe evidencia.

Hay un problema estructural, la corrupción en el MOPT no es solo que hay funcionarios públicos y empresas privados deshonestos, sin ética, sin moral —que los hay, claro que los hay— pero la corrupción en el MOPT también es un problema estructural que ha sido favorecido por las reformas que se han hecho en los últimos años, reformas que debilitaron la capacidad del MOPT de construir obra por su cuenta.

Desmantelaron todo el sistema de verificación, crearon un sistema inoperante de contrataciones donde no se fomenta la competencia y, más bien, se les cierra la puerta en la cara a las pequeñas empresas locales y debilitaron todo el sistema de control interno y de sentar responsabilidades en el MOPT.

La creación del Conavi fue eso. Le enquistaron ahí una junta directiva, al Conavi, donde están los zorros cuidando las gallinas: una junta directiva inoperante que diluye las responsabilidades del jerarca.

Entonces, tenemos junta directiva en el Conavi y un ministro del MOPT, y cuando les conviene el Consejo Directivo del Conavi es el jerarca, cuando les conviene el jerarca es el ministro, pero en realidad nadie es el jerarca, nadie asume la responsabilidad. Esto se evidencia con los informes de las relaciones de hechos.

Hay informes donde se ha demostrado que debería despedirse a funcionarios del Conavi que hace diez o quince años hacían lo que están haciendo hoy. Y esas relaciones de hechos quedaron engavetadas en esa maraña que crearon, porque llegan al Consejo Directivo del Conavi, el Consejo Directivo del Conavi las aprueba y después se lo manda al ministro para que tome la decisión y el ministro los engaveta.

Y entonces tenemos una institución donde no hay una jerarquía clara, donde no hay un poder disciplinario claro, donde no hay controles. Partieron la auditoría en dos: hay una auditoría de Conavi y una auditoría del MOPT que no se hablan entre sí. Cada una tiene como veinte funcionarios que son por sí mismos insuficientes y entonces tenemos un deficiente control interno.

La auditoría del Conavi le echa los clavos a la auditoría del MOPT, y la auditoría del MOPT le echa los clavos a la auditoría del Conavi. Todas estas cosas fueron hechas con esa reforma.

Si a eso le sumamos el debilitamiento de la capacidad operativa del MOPT, el debilitamiento de los planteles del MOPT, el caso de las plantas asfálticas, entendemos cómo todo está amañado para favorecer este negocio de corrupción.

Esas cosas hay que enfrentarlas. Por eso este informe es tan valioso, porque no solo señala responsables políticos. Este informe hace recomendaciones valientes, como eliminar esa junta directiva burocrática, inoperante del MOPT; volver a establecer un ministerio que tenga capacidad rectora y posibilidad de sentar claramente las responsabilidades, reformar este desastre que hicieron con las auditorías.

El informe también llega a un acuerdo multipartidista para establecer la necesidad de fortalecer la capacidad de verificación del Estado costarricense. No puede ser que llegue MECO y H. Solís y entreguen una obra multimillonaria, y el MOPT la tenga que recibir a ciegas, sin poder hacer una verificación de la calidad de esa obra.

Necesitamos tener capacidad de verificación. Necesitamos que los informes de Lanamme dejen de ser engavetados y dejen de ser ignorados, y se atiendan las recomendaciones en un plazo claro y que los jerarcas asuman su responsabilidad.

En este informe se llega a un acuerdo para lograr ese objetivo de que los informes de Lanamme y esa capacidad de verificación y fiscalización del Estado se cumpla y se haga una realidad.

Hay recomendaciones valiosas en la parte de contratación administrativa. No puede ser que la misma empresa que construye una obra sea la que tenga la contratación para arreglar y darle mantenimiento a esa obra. Eso tiene que cambiar. Tiene que acabarse ese juego de conflicto de intereses y de puertas giratorias.

Necesitamos un modelo de contratación que incentive y apoye a las pequeñas y medianas empresas locales para que haya verdadera competencia, pero también para generar empleo en las comunidades. Todas estas cosas se potencian y se impulsan con este informe.

Por eso es que la discusión va mucho más allá, va mucho más allá del caso personal del ministro Méndez Mata, en el que a algunos les gustaría que nos concentremos únicamente.

Y entonces ustedes dirán: diputado Villalta, después de toda esta explicación queda claro que el problema viene de atrás y que en el actual Gobierno no somos responsables; dirán los oficialistas. Pues no, pues no, porque también hay una responsabilidad clara en el actual Gobierno que se evidencia en este informe.

Y para decirlo claramente le tocará al Ministerio Público determinar hasta dónde ha llegado la responsabilidad de estos jerarcas por los insumos que hay no se puede probar que el ministro Méndez Mata o que otros jerarcas sean parte activa de la red de corrupción, eso le tocará al Poder Judicial.

Pero sí que hay evidencia clara de responsabilidad política por negligencia, por inacción, por inoperancia, por tolerancia a esa red de corrupción por ignorar los informes de Lanamme, por intentar continuar las licitaciones amañadas de conservación vial, a pesar de los sendos informes de la Contraloría, por dejar engavetada las relaciones de hechos que se señalan a los funcionarios y mandos medios responsables, por no actuar decididamente y proactivamente para combatir esta red de corrupción mintiendo incluso, tratando de atribuirse en algún momento la iniciativa de haber investigado este caso.

Claro que hay una responsabilidad política de los actuales jerarcas, que no es exclusiva, viene también de atrás de otros jerarcas, pero claro que existe una responsabilidad política en estos momentos que no se puede ignorar, que no se puede soslayar, una responsabilidad porque decidieron priorizar, recibir las obras a cualquier costo, hacerse de la vista gorda ante los grandes señalamientos que sí conocían con tal de poder inaugurar estas obras en este período, ignorando esos señalamientos y a pesar del costo que eso puede tener para la hacienda pública.

Ahí hay una responsabilidad clara, y les digo algo, si el caso Cochinilla hubiera explotado en cualquier país que tenga una democracia moderna y un sistema político republicano mediamente sólido, no tendríamos que estar discutiendo la destitución del jerarca del ramo, es que la renuncia la hubiera presentado inmediatamente.

A ver en un sistema republicano donde hay responsabilidad política de los jerarcas no puede el jerarca venir a decir: no, yo no sabía nada, eran todos mis mandos medios, no, yo no sabía nada eran las empresas con las que me reunía todos los días, eran todos a mi alrededor, pero yo no soy responsable, hubiera asumido personalmente, personalmente, por menos hubiera asumido personalmente el…

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Gracias, diputado Villalta.

En el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, hasta por quince minutos.

Pero a…, por el fondo.

Con veintiséis diputados presentes, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, quien se había referido por el informe y ahora lo hace por el fondo.

Hasta por quince minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta.

Vamos a ver, aquí hay que aclarar algunos aspectos, porque yo sé que muchos de ustedes, compañeros y compañeras, se están cuestionando qué hacer en relación con este informe, se lo están cuestionando porque reconocen cuál es la diferencia de fondo entre los dos informes, el de mayoría y el de minoría.

Entonces, para que no los induzcan a error, tengo que aclarar que ambos informes dan cuenta y denuncian la existencia de una red de corrupción en el tema de obra pública, existente al menos durante los últimos veinte años, posiblemente, posiblemente desde el nacimiento del Conavi.

Un nacimiento que efectivamente surgió, ocurrió en el año 1998, por iniciativa de los diputados Gerardo Trejos Salas, Alexander Salas Araya y Luis Alejandro Román Trigo, con el apoyo de don Rodolfo Méndez Mata también siendo diputado.

Importante hacer esta aclaración también porque utilizar una parte como el todo es una de las armas de la desinformación y creo que tiene que haber claridad en ese aspecto.

Ambos informes también dan cuenta de una gran cantidad de irregularidades en materia de obra pública que han señalado aquí los compañeros diputados integrantes de la comisión.

Se ha señalado el tema del tráfico de influencias, el tema de las visitas indebidas de funcionarios de MECO y H. Solís al Conavi, casi con oficina permanente durante los últimos, al menos diez años, según los reportes que tenemos. Se han señalado aquí las deficiencias del control interno, de controles reiterados a lo largo de los años, y cómo informes de auditoría del 2011 señalan deficiencias que vuelven a señalarse a lo largo de los años y así ha ocurrido en toda la investigación.

Efectivamente, efectivamente, compañeros y compañeras, votar un informe o no no significa estar reconociendo, denunciando, censurando esa red de corrupción y proponiendo acciones para mejorarlas.

Ambos informes contienen, con la misma contundencia y en la gran mayoría de los párrafos con la misma redacción, porque como les decía en la primera intervención, estos informes fueron elaborados en un origen pensando en un informe unánime.

Lo que se discute en el fondo es que, en la última sesión de la comisión, cuando se iba a incluir este informe, a algunos compañeros y compañeras les pareció posiblemente laxo o no les pareció lo suficientemente aplaudible por algunos sectores y se les ocurrió incluir esta sanción política y moral.

Esta sanción política y moral que dice: Se establece sanción política y moral consistente en la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos durante un período constitucional, cuatro años, y la solicitud a los partidos políticos de no postularlos a cargos de elección popular durante dos períodos constitucionales. Ese es el último párrafo del informe de mayoría.

Les voy a leer este otro documento, que dice: Caso concreto. Los argumentos apuntados son válidamente aplicables al caso que ahora examina este Tribunal, así que sin que tenga motivos para variar de criterio por razones de interés público se justifica en reconsiderar la cuestión, pues la Asamblea Legislativa aprobó los informes rendidos por la Comisión Especial que investigó las irregularidades en el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y recomendó verdaderas sanciones materiales para la amparada, incluso que produce en el condenado la pérdida de cargos o comisiones públicas que ejerciera, inclusive el de elección popular, incapacidad para obtener empleos o cargos públicos, y la privación de derechos políticos; todo ello por un tiempo mayor que el Código Penal dispone, lo que evidencia una extralimitación de la Asamblea en el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Por tanto, se declara con lugar, se anula respecto a la recurrente la recomendación contenida en el informe de la Comisión Legislativa Especial Investigar las Regularidades en el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, aprobado por el Plenario legislativo en la sesión número 135, del 28 de febrero del año 2000, se condena al Estado al pago de los costos, daños y perjuicios causados por los hechos que sirven de base a esta declaratoria, lo que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Esta sentencia que estoy leyendo es del año 2006, pero leyéndola le cambio la palabra, las palabras ‘Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares’ y le pongo ‘Consejo Nacional de Vialidad’, y les puedo asegurar que en un futuro se volverá a leer la misma sentencia, porque estamos haciendo exactamente lo mismo.

Como por cuarta vez, como por cuarta vez esta Asamblea Legislativa cometería una inconstitucionalidad ya reiterada por extralimitarse en sus funciones, señalando consecuencias que no le corresponden a un órgano político como este.

Entonces sí, yo sé que habrá a quienes les moleste que coloquemos la discusión en ese punto, pero es que la discusión no está en si la comisión descubrió la existencia de una red de corrupción de décadas en materia de obra pública; no, eso es un hecho.

La discusión no está en si es necesaria una gran cantidad de reformas a la normativa para evitar el tráfico de influencias, para evitar las puertas giratorias, para mejorar los controles, para darles vinculancia a los informes de Lanamme. La discusión no está en si el Conavi hoy cumple con la razón de ser. En eso hay coincidencia.

Hay coincidencia de que es necesario reformar el Conavi, reformar las auditorías del MOPT y del Conavi; todo eso está contenido en los informes. Esas son conclusiones que se permitieron extraer de los cuartos de documentos, de las horas de audiencias y de todo el trabajo de investigación que se hizo.

Entonces, no es eso, diputados y diputadas, lo que ustedes van a votar hoy. Lo que ustedes van a votar es si acompañan a la ocurrencia de último minuto de incluir una solicitud de destitución de don Rodolfo y una sanción de inhibitoria de ejercer cargos públicos o de ser postulado a cargo de elección popular. Eso es lo que se vota entre el informe de mayoría y el de minoría.

Entonces, sí me parece importante dejarlo así planteado, porque no puede alguien que vote el informe de mayoría creer que lo esta haciendo porque es la forma de censurar la red de corrupción, o es la forma de comprometerse con acciones para corregirla, o con normativa para corregirla, o que es la forma de reconocer las responsabilidades que han existido históricamente en la jerarquía, en las jerarquías para garantizar, para controlar esta red de corrupción. No es eso, diputados y diputadas, lo que se va a votar entre uno u otro informe.

Eso está contenido en los dos informes y yo entiendo que sea muy difícil haber estudiado los dos informes con los cortos tiempos que hemos tenido en los últimos días, pero entonces sí tengo que dejarlo lo suficientemente claro, porque se ha tratado de colocar acá que esa es la discusión, y no, eso no es lo que se está discutiendo entre los dos informes.

Lo que se está discutiendo, como decía, es si se hace lo correcto con un informe sólido que deberíamos estar discutiendo en detalle, deberíamos estar discutiendo sobre las recomendaciones, deberíamos estar discutiendo sobre los hallazgos tan importantes que están, deberíamos estar en eso.

¿Y por qué no podemos estar en eso? Porque en eso hay coincidencia, en eso todos y todas coincidimos; es más, incluimos en los informes listas de proyectos de ley sabiendo que no necesariamente compartimos la totalidad de los contenidos de los proyectos de ley, pero que son iniciativas necesarias para avanzar.

Entonces sí, lo que se va a votar, lo que se vota en el informe de mayoría es si esta Asamblea Legislativa va a cometer otra inconstitucionalidad como la que cometió la Asamblea Legislativa del año 2000 en el caso de Rebeca Grynspan, o años antes con otros funcionarios y funcionarias, años después también, al menos cuatro resoluciones similares que citó ahora el diputado Morales Mora.

Pero, además, cuando tengan la oportunidad en unos años, en un tiempo, de leerse el informe completo, se van a dar cuenta de que esa conclusión, esa sanción moral y política no se sostiene en un solo elemento de un mismo informe que la contiene.

Se contradice, se contradice reiteradamente, porque sí, porque la investigación que hicimos fue importante, la investigación que hicimos fue seria y los hallazgos son serios.

Lo que no es serio es hoy pretender entregarles un trofeo a sectores populistas que posiblemente eso es lo que esperan, poniendo en la bandeja una persona que no tiene esa responsabilidad y que si la llega a tener, le corresponde al Poder Judicial señalarlo, que si llega a tener esa responsabilidad no es a esta Asamblea Legislativa a la que le toca señalarlo.

El informe señala responsabilidades de don Rodolfo, los informes sobre el seguimiento, sobre manejar de una forma más proactiva los informes de auditoría, sobre dar más claridad sobre el seguimiento de los informes de auditoría, sí hay responsabilidades.

Lo que no hay es juzgamientos, esto es juzgamiento. Esto es, como lo dice la resolución del año 2006, esto es sanciones materiales, no es sanción política y moral, como se inventó a última hora en este informe. Son sanciones materiales porque si estas sanciones tuvieran efectos reales, esta Asamblea Legislativa estaría atribuyéndose potestades penales como la inhabilitación de cargos públicos y violaciones a derechos políticos que solo puede hacer un tribunal como la incapacidad de postularse a un cargo público, si esto se concretara, si esto se concretara, imagínense lo que sería que la Asamblea Legislativa tuviera la posibilidad de inhabilitar a una persona para postularse a ejercer cargos públicos como lo pretende hacer este informe, porque no es una sanción moral, no es señalar responsabilidades, no es eso lo que hace, hace una sanción.

Lo leo es que es textual, se establece sanción política y moral consistente en la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y la solicitud a los partidos políticos de no postularlo a cargo de elección popular durante dos períodos constitucionales, no se recomienda a los órganos competentes, a la Contraloría, al Poder Judicial que analice si efectivamente existen condiciones para sancionar de esa forma al ministro o a los integrantes del consejo directivo del Conavi, no es eso, no lo recomienda, lo sanciona y esa es una extralimitación de las potestades La Asamblea Legislativa.

Entonces sí, para no dejarnos enredar o engañar sobre lo que estamos votando es esto al final, no es el reconocimiento de una red de corrupción que hay que combatir, no es el reconocimiento de debilidades que hay que corregir, no es el reconocimiento de acciones que la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, la

administración, la Contraloría tienen que ejecutar para poder cortar por una vez por todas esta red de corrupción enquistada durante veinte años.

En eso hay coincidencia, en lo que no hay coincidencia es en la institucionalidad y la inconsistencia del informe de mayoría que recomienda estas sanciones, estas sanciones materiales que corresponden al derecho penal, al ministro y a los miembros del Consejo directivo del Conavi.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Walter, hasta por quince minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

A ocho días de terminar nuestra labor en esta Asamblea Legislativa y con la particularidad de haber logrado que los informes de comisión investigadora se puedan discutir a tiempo ejercemos hoy la función del control político en este informe.

Vamos a votar positivamente el informe de mayoría y debemos señalar aspectos que son trascendentales en el análisis que lo que hoy se vota en este plenario legislativo, en primer lugar, no cabe duda que la última campaña electoral estuvo basada en el tema de la corrupción, el tema de la corrupción y la impunidad ha sido uno de los pilares fundamentales para que los costarricenses se hayan alejado de la política, se hayan alejado de los partidos políticos y además de la credibilidad realmente en la función pública.

Ese es un tema fundamental, y en el tema de cochinilla un tema sumamente importante, mediatizado que todavía causa impacto en la población costarricense tenemos que ver también que es un tema que le costó al país más de setenta y ocho mil millones de colones, que hubiéramos querido para infraestructura pública, escuelas, colegios, ebáis, clínicas, hospitales.

O sea, no estamos discutiendo cosas menores, estamos señalando el hecho de que en el tema de la obra pública por décadas este país se ha visto envuelto en corrupción no es este caso un caso aislado es parte de una cascada de actos de corrupción durante muchos años y durante muchas décadas, ¿y qué es lo importante entonces señalar en esta discusión?

En primer lugar los recursos públicos que los costarricenses con gran esfuerzo aportan en sus impuestos que los costarricenses han visto a esa Asamblea Legislativa aprobar préstamos para endeudar más a toda la población y que fueron en muchos de los casos destinados a la construcción de obra pública terminaron en pocas empresas, o sea, eso se llama privatización por desplazamiento, fondos públicos y prestados que se van al enriquecimiento de familias costarricenses.

En segundo lugar, la desteñida labor de una institución como Conavi que no ha hecho más que verse envuelta en la complicidad entre lo público y lo privado para favorecer algunas empresas que lógicamente han estado muy contentas pero que tiene que ver también con que esas empresas han favorecido a partidos políticos, favorecen a autoridades que llegan a ejercer los cargos y que de ahí conectan con el favor político.

Aquí en Costa Rica se decía que ser ministro de Obras Públicas y Transportes era una llave, era una puerta para llegar a la Presidencia de la República hace muchos años, bueno, ahora se convirtió también en la posibilidad de que algunas personas tengan el asocio con estas empresas para favorecer el negocio y por supuesto que los funcionarios de niveles medios no escapan a este favoritismo.

Me parece que la labor del legislador sigue siendo fundamental en el control político, no somos jueces, no venimos aquí a juzgar absolutamente a nadie. Pero sí venimos a señalar en un tema que ha sido sumamente importante para la población cuáles son esos defectos.

Aquí decían que el informe señala finalmente que sanciona al ministro Méndez Mata, para no ejercer más cargos públicos. Diay, pero es que de todas maneras ya no los va a ejercer. Esa no es una sanción realmente que podamos decir nosotros que tiene una vinculación importante dentro de la connotación de este caso. Igualmente, podemos decir que una destitución a pocos días de terminar el Gobierno.

Esto tiene que ver más con una acción que deja plasmada que la Asamblea Legislativa sigue siendo la única institución que realmente puede ejercer el poder político, como intermediario con el pueblo, y que les dé una señal a los costarricenses de que va en la dirección de combatir la corrupción y la impunidad, y este para mí es una riqueza que pueda tener cualquier informe de esta Asamblea Legislativa.

Pero además tenemos que señalar que la importancia que pueda tener en este caso es que la obra pública es una necesidad del país, la reactivación pasa por la posibilidad de generar infraestructura.

¿Cómo es posible que Costa Rica se haya quedado rezagado de los países latinoamericanos, porque para terminar una carretera, para construir cualquier tipo de obra pública, son años y décadas y no se terminan? Ese es un reto fundamental

en el cual hemos estado siempre interesados y dedicados a que realmente los fondos públicos puedan llegar a la posibilidad de infraestructura.

Cualquier comunidad del país quisiera una buena infraestructura para poder ir adelante con la economía. Bueno, aquí en este informe lo que se debe señalar es que el negocio ha propiciado que los costarricenses no tengamos una obra pública de primera categoría.

Por supuesto, coincido plenamente en que esto no es un problema reciente. En este país y en muchos países del mundo las empresas constructoras hacen asocio con el gobierno de turno para hacer el negocio y para lograr los fines que tienen, que son, básicamente, enriquecimiento, sacar provecho y también hacer una red de corrupción entre el funcionario público y la empresa ofreciéndole dádivas, como se ha demostrado en este caso, en donde se ha ventilado perfectamente con los hechos.

Yo me alegro de que la comisión haya llegado a emitir…, no importa que haya emitido dos informes, al final coincide de que hay corrupción, al final coincide en que hay funcionarios públicos corrupción, al final coincide en que los fondos de este país, en un país pobre, al final se consumieron básicamente en las arcas de unas cuantas empresas y no en la utilidad que pudiera haber tenido para la realización de obra pública que tanto necesita el país.

Yo me pregunto si muchos costarricenses que hoy no tienen empleo, que quisieran básicamente los recursos para poder sobrevivir y ven cómo instituciones y funcionarios de este país se enriquecen permanentemente bajo las concesiones de obra pública, impidiendo el desarrollo nacional, la calidad de vida, la posibilidad real de que llegue a todo el país, y esto se convierta en una verdadera economía que venga a salvar a muchas de las comunidades desde todos los costarricenses.

Creo que la función del legislador en el tema de las comisiones investigadoras debe ir más allá de señalar y proponer cuáles son los hechos. Al final, se ha dicho aquí que si este informe puede contribuir a aportar información importante para la investigación que ya se ha judicializado y que necesita realmente que este aporte, que ha costado muchos millones al país, por medio del funcionamiento de la comisión, permita que realmente se logre avanzar en la investigación de los hechos, y finalmente darles a los costarricenses la señal de que no va a ser un caso más que quede impune, de que no va a ser un caso más que se perdona a los corruptos que por medio del dinero vienen a justificar casa por cárcel y, por supuesto, comienzan a alejarse de los hechos.

No acaba aquí el combate para las empresas cuestionadas, porque ciertamente tienen normalmente la manera de transformarse, reinventarse y seguir funcionando en las diferentes instancias del país.

Pero por lo menos con este mensaje quede claro que el Partido Integración Nacional vino a la Asamblea Legislativa a combatir la corrupción, la impunidad, que hemos en todos los informes de investigación señalado esos hechos y que si en este caso de Cochinilla los costarricenses han tenido la preocupación de los montos, en el informe legislativo de la Caja Costarricense de Seguro Social eran tres veces, tres veces lo que el monto que ahora se cuestiona fue la afectación en el déficit presupuestario; doscientos setenta mil millones de colones.

Ya es hora de que los futuros legisladores entiendan que deben denunciar, que deben investigar una serie de actos de corrupción dentro de la función pública y que logremos finalmente llegar al final de un informe como este tomando las acciones que puedan contribuir a sancionar a los funcionarios públicos que se han prestado para la corrupción y, por supuesto, a las empresas que han sido las que han venido a crear esas redes de cuido para lograr los grandes beneficios para ellos y sus familias.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación al expediente veintidós…, al expediente de mayoría, al informe de mayoría del expediente legislativo 22.979.

Finalizar votación.

Treinta y tres votos a favor, siete en contra. Aprobado el informe de mayoría del expediente 22.979.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

INFORMES MAYORIA EXP 22979

Para (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 7)

Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Pérez Pérez Nielsen
Sánchez Carballo Enrique		

No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Gourzong Cerdas David
Hubert Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Ramos González Welmer
Álvarez L. Édgar Jovel		

Se instruye al Departamento de la Secretaría del Directorio comunicar los alcances del informe aprobado por el Plenario legislativo.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden que le solicito…

Doña Mileidy, ¿usted está pidiendo la palabra?

Por el orden, doña Mileidy, hasta por dos minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, señora presidenta.

Más que todo lo que quería es un minutito para saludar a la gente de Colorado que han venido, a pesar del sol y la lluvia, han estado en esta tarde acá con nosotros.

Y agradecerle a la Comisión de Jurídicos que apoyó el proyecto de ley, que ya se dictaminó, a la compañera Franggi Nicolás, Jorge Fonseca, Wagner Jiménez, Paola Vega, José María Villalta, Wálter Muñoz y Carolina Hidalgo, que apoyaron este proyecto y esta gente está aquí para agradecerles a ustedes por el apoyo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASUNTO: MOCION DE POSPOSICIÓN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE POSPONGA EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, Y SE CONOZCAN LOS PROYECTOS DE LEY QUE SE INDICAN:

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

1- **EXPEDIENTE N° 22.607** LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)
2- **EXPEDIENTE N° 21.522.** RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES
3- **EXPEDIENTE N° 22.282** LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS.
4- **EXPEDIENTE N° 21.202** LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA. (RETROTRACCIÓN
5- **EXPEDIENTE 20914** REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE LEY N°6043 DE 02 DE MAYO DE 1977
6- **EXPEDIENTE Nº 22.222** LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES.
7- **EXPEDIENTE N° 21.291** "REFORMA A LA LEY Nº 7430 LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS
8- **EXPEDIENTE N° 22.027** ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES.
9- **EXPEDIENTE N° 22.504** DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
10- **EXPEDIENTE Nº 22.917** REFORMA DEL INCISO M) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, N° 9303, DEL 26 DE MAYO DEL 2015

11-**EXPEDIENTE Nº 22.447** "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA, A EFECTO DE CONSTRUIR EN ESTE, LA CASA SEDE DE GUÍAS Y SCOUTS GRUPO 130 DE DULCE NOMBRE

12-**EXPEDIENTE Nº 22.614** CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

13-**EXPEDIENTE 21.629** REFORMA – DE LA LEY 6093 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1977 (CONOCIDA COMO LEY DE CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA) Y SE CREE LA JUNTA DE FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES)

14-**EXPEDIENTE N° 22 449** "REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.° 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 20 DE MAYO DE 2002"

15-**EXPEDIENTE N° 22.568** ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV "RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA", CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS", LEY N.°9365 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA DISPONER DE FORMA EFICIENTE LOS DINEROS DECOMISADOS Y COMISADOS QUE TIENEN COMO DESTINO ESPECÍFICO EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y REPRESIVOS

16-**EXPEDIENTE Nº 22764** DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE LOS DONE A LA ASOCIACIÓN SERES DE LUZ

17-**EXPEDIENTE Nº 22857**"DECLARATORIA DE OBRA SINFÓNICA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

18-**EXPEDIENTE Nº 22.993** ADICIÓN DE UN INCISO H) AL ARTÍULO 6 DEL TÍTULO IV "RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA", CAPÍTULO I"DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DEAPLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS", DE LA LEY NÚMERO 9635, LEY" FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA EXCEPTUAR DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL A LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA **(PROCOMER)**

19-**EXPEDIENTE N° 22.996** MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 9988 "APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL Y DE DESCARBONIZACIÓN", Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 10105 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMOS N° 5263/OC-CR Y N° 5264/OC-CR PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FISCAL II Y EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y RESTAURAR EL CRECIMIENTO, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

20-**EXPEDIENTE N° 23.003** APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2220 QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME) , SUSCRITO ENTRE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE

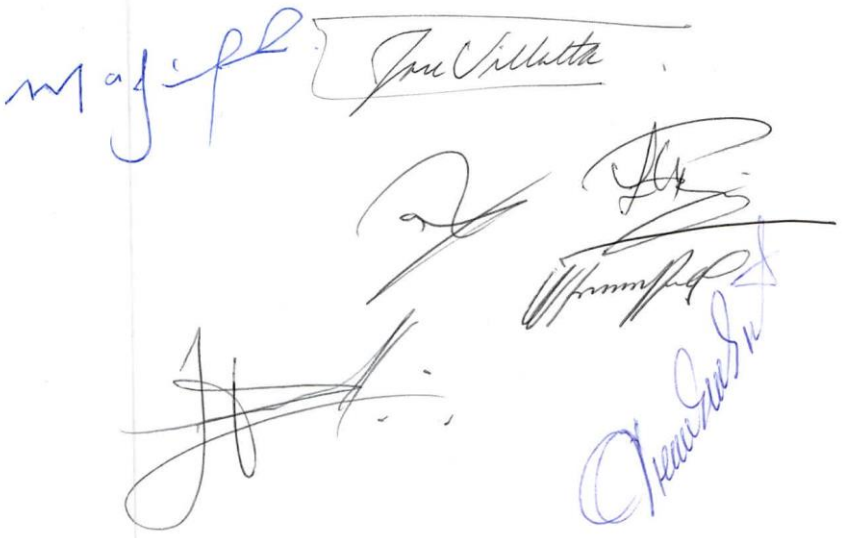
21-**EXPEDIENTE N° 21.189** ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE SOCIAL DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

22-**EXPEDIENTE N° 21.513** ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS

23-**EXPEDIENTE N° 21.538** LEY PARA LA SUPERVISIÓN DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE POR PARTE DE LA SUPEN

24-**EXPEDIENTE N° 22.456**. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3 BIS DE LA LEY N°. 6172, LEY INDÍGENA, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1977 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR DE MANERA EFECTIVA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA A LEVANTAR ANTES DE LA HORA REGLAMENTARIA



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Niño Gutiérrez, Benavides Jiménez.

Suficientemente discutida…, perdón, finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Gómez Obando Giovanni Alberto	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	

Abrir puertas.

Se decreta un receso de cinco minutos.

Vence el receso.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Se proceder a conocimiento de los primeros debates.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.607, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DEL GRAN ÁREA METROPOLITANA

Conocimiento de las mociones.

Se ha presentado una moción de fondo que está dispensada de lectura.

La moción se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20148%20BIS/22.607/22.607%20Mociones%20de%20fondo%2021-4-2022.pdf

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Alpízar Castro, Chan Mora, Díaz Mejías, Niño Gutiérrez, Sánchez Carballo, Vega Rodríguez, Thompson Chacón, Vega Rodríguez, Vega Rodríguez, Masís Castro.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo del expediente 22.607.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 22607

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Chan Mora Carmen Irene	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	

De conformidad con los alcances del quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, la Presidencia informa que, por haberse modificado el texto, se suspende la discusión, para garantizar la debida publicidad y en la siguiente sesión se iniciará la discusión por el fondo.

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, nada más es para precisar un aspecto sobre la correcta interpretación de la moción que se acaba de aprobar.

La moción modifica el artículo 3 del proyecto y concretamente adiciona una serie de párrafos al final del artículo, del artículo 1 bis, de la Ley del Régimen de Zonas Francas.

Se transcribe el título del artículo 1 bis, el nombre, el encabezado del artículo y después hay unos paréntesis, unos corchetes con puntos suspensivos. En algún momento, surgió la duda de si se estaban eliminando los párrafos previos de ese artículo 1 bis.

Yo quiero aclarar que esos puntos suspensivos, esos corchetes significan que el resto se mantiene igual o que el resto sigue igual, y estos párrafos que se introducen, que son párrafos nuevos, irían como una adición al final de ese artículo 1 bis.

Ese es el espíritu de las y los legisladores que hemos firmado esa moción y lo hago constar en actas para que no quede ninguna duda al respecto. No se pretende eliminar los párrafos previos, sino más bien agregar esa serie de disposiciones que se introducen ahí como párrafos finales al artículo 1 bis de la Ley del Régimen de Zonas Francas.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

EXPEDIENTE N.° 21.522, RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES (ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES)

Inicia la discusión en el trámite de primer debate.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve en mi intervención para poder avanzar con la agenda, pero creo que hay que referirse al nuevo texto de este proyecto de ley.

Como ustedes saben, cuando se votó en primer debate, le dimos el voto afirmativo, sujeto a lo que resultara de la consulta de constitucionalidad que presentamos sobre este proyecto de ley.

Efectivamente, la Sala Constitucional se pronunció. Había cosas que estaban mal en el proyecto, que había que corregir. No era viable, como habíamos advertido, la condonación del principal, de las cuotas obrero-patronales, de los seguros de salud y de pensiones que administra la Caja.

Sí es posible una autorización para que la Caja, conforme a su autonomía y conforme a su normativa interna, proceda a realizar una amnistía en cuanto al pago de intereses y multas, que promueva la formalización de patronos morosos y de trabajadores independientes que se encuentran morosos con la seguridad social.

Fue necesario, además, modificar el artículo 2 que tenía un párrafo que claramente era inconstitucional, donde le decía a la Caja cómo tenía que hacer esa amnistía y que tenía que condonar la totalidad de todos los montos, a todas las personas, lo cual evidentemente era irrazonable y rozaba la autonomía constitucional.

A mí me parece que la Comisión de Consultas de Constitucionalidad hizo un buen trabajo en las modificaciones al texto, donde se eliminaron del artículo 2, que es el corazón del proyecto en realidad, se eliminaron las partes inconstitucionales y se incluyó un párrafo final que dice claramente que la condonación debe basarse en parámetros razonables y efectivos, en atención al principio de igual, siempre tomando en consideración la autonomía constitucional de la Caja.

¿Esto qué significa? Cuando se hace referencia a la autonomía constitucional de la Caja es que al final de cuentas es la Caja la que, con base en su normativa, con base en sus estudios técnicos, va a aplicar esta norma.

Y cuando se hace referencia al principio de igualdad, nos referimos al principio de igual constitucional, no a lo que se invente cada quien; no, al principio constitucional de igual que obliga a tratar igual a quienes están en condiciones objetivas de igualdad, sin discriminaciones arbitrarias, pero que también exige y permite tratar diferente a quienes están…, a quienes pueden diferenciarse con criterios objetivos de diferenciación.

No es lo mismo una gran empresa, que una pequeña empresa, no es lo mismo un trabajador independiente de bajos ingresos que uno de altísimos ingresos y esto obviamente respeta ese margen razonable que tiene la Caja.

Hemos recibido un criterio de la Caja, que llegó precisamente el día de hoy y que hemos leído con mucho cuidado, la Caja plantea que no objeta el proyecto de ley en tanto se ajuste la redacción del artículo 2 del texto propuesto a efecto de que cualquier condonación de cobros por multas, recargos e intereses a trabajadores independientes y patronos se fundamenta en una institución por parte…, una decisión por parte de la Caja que permita sustentar su otorgamiento en un motivo legítimo, real y razonable de forma que no afecte el funcionamiento de la institución.

Y lo anterior sin perjuicio de las observaciones contenidas en los distintos criterios técnicos de la institución.

A mí me parece que esto que dice la Caja es exactamente lo mismo que dijo la Sala Constitucional en el voto de mayoría que fue analizado por la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, entonces así lo entendemos, estos criterios están incorporados en la legislación, no podría ser de otra forma, porque de lo contrarios se estaría nuevamente incurriendo en una inconstitucionalidad.

La Caja también plantea la duda por el título del proyecto de ley que sigue diciendo: amnistía para la formalización y recaudación de cargas sociales; ese término es improcedente, el término correcto es contribuciones a la seguridad social, nosotros vamos a hacer una moción de forma, para que la Comisión de Redacción se ajuste el título a la nomenclatura correcta.

Igualmente el artículo 1 del proyecto debe entender en función de lo que dice el artículo 2 no hay otra forma de entenderlo, el artículo 1 habla de la condonación de adeudos, pero esos adeudos no son otros que los del artículo 2, donde solo se permite la condonación de intereses y multas en cuanto a las contribuciones de la seguridad social, e igualmente en los artículos 4 y 5 y 6 donde se autoriza la condonación de otras contribuciones sociales, evidentemente también esos artículos deben entenderse referidos a los criterios técnicos que con base en la autonomía de la institución se podrán aplicar si cumplen con los distintos criterios técnicos y el principio de igualdad.

En resumen, correctamente interpretado el texto del proyecto, me parece que sí cumple con lo planteado por la Caja que a su vez está respaldado por la resolución emitida por la Sala Constitucional y por eso voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley ayudando que…, esperando que ayude, que contribuya a mejorar las condiciones de las personas trabajadoras independientes sin afectar el financiamiento de nuestro sistema de seguridad social.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.522.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21522

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene	
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick			

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, martes 26 de abril.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS

Conocimiento de las mociones. De conformidad con el quinto párrafo del artículo ciento cuarenta.

Se ha presentado una moción de posposición.

De varias diputadas y diputados. Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la segunda parte de la sesión y se entre a conocer los siguientes proyectos de ley: expediente 23.003 y…

La moción de orden que se estaba discutiendo no procede.

Continuamos con el conocimiento.

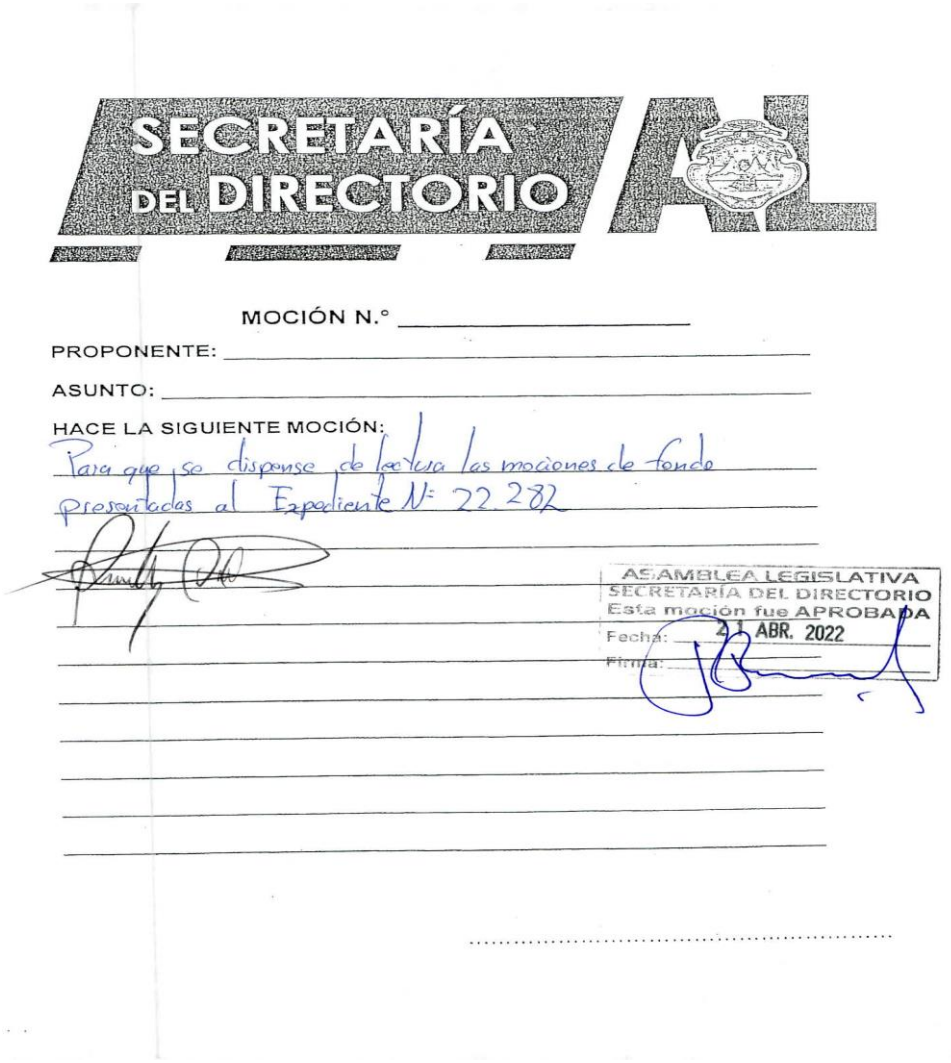
EXPEDIENTE N.° 22.282, LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS

Iniciamos el conocimiento de las mociones. Tiene cinco mociones de fondo, primera moción de fondo.

Moción 1. Hace la siguiente moción, para que se modifique el último párrafo del artículo primero del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera. Definiciones, unidades de arrastre, vehículos sin eje, sin tracción propia destinado al transporte de bienes.

En discusión…

Se ha presentado una moción de dispensa de lectura de las mociones de fondo presentadas al expediente 22.282.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura las mociones de fondo presentadas al Expediente N: 22.282

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 ABR. 2022
Firma:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

En discusión la moción de fondo número 1.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cascante Cascante, Díaz Mejía, Álvarez López, Vega Rodríguez, Corrales Chacón, Gourzong Cerdas.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo número 1 del expediente 22.282.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 22282

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez L. Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick		

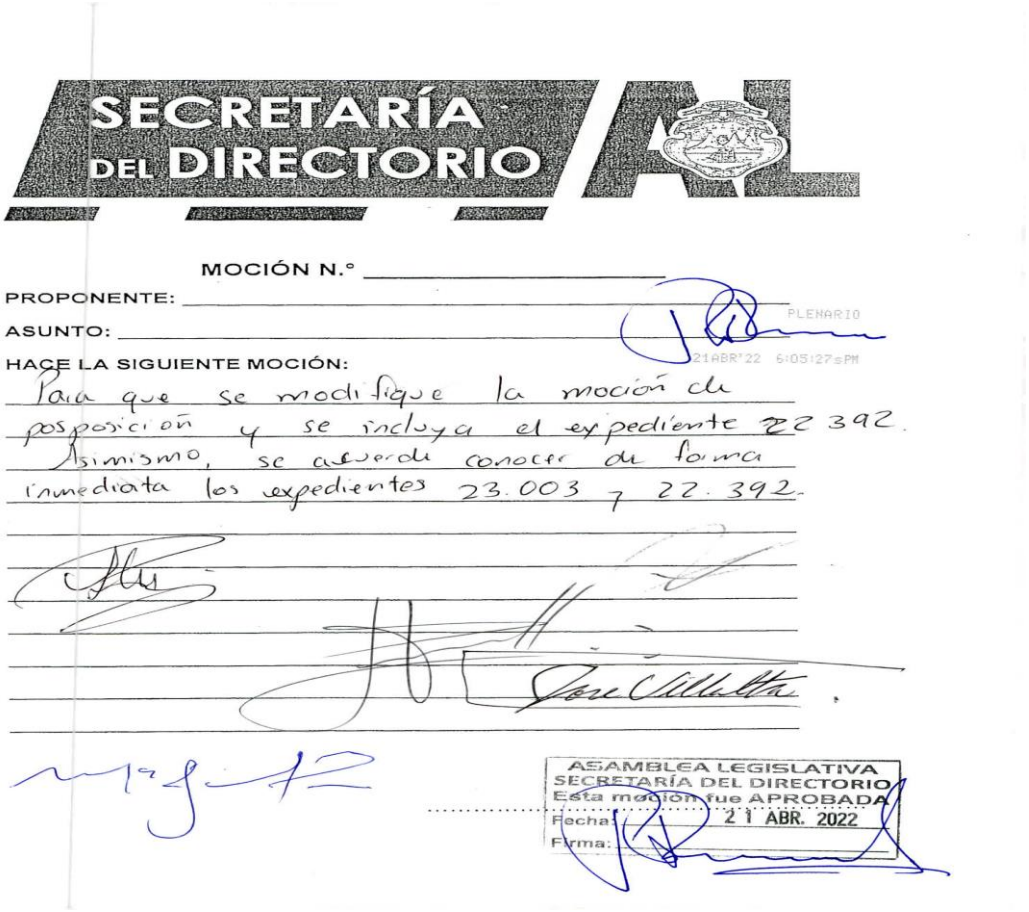
Se ha presentado una moción de orden…

Para efectos del acta, corregir que la votación anterior corresponde a la moción de dispensa de lectura del expediente 22.282.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____ PLENARIO

ASUNTO: _____ 21ABR'22 6:05:27sPM

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique la moción de posposición y se incluya el expediente 22 392.
Asimismo, se acuerde conocer de forma inmediata los expedientes 23.003 y 22.392.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 ABR. 2022
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Vega Rodríguez, Villalta Flórez-Estrada, Nicolás Solano, Azofeifa Trejos, Delgado Orozco, Vega Rodríguez, Muñoz Fonseca.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra, aprobada la moción de orden recientemente presentada y discutida.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez L. Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Vargas Víquez Otto Roberto

EXPEDIENTE N.º 23.003, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2220 QUE FINANCIARÁ EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS, PAACUMEN, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BCIE

Inicia la discusión, por el fondo en el trámite de primer debate.

Se han presentado dos mociones de fondo.

En conocimiento la primera moción de fondo del diputado Villalta Flórez-Estrada.

En discusión la moción.

Don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

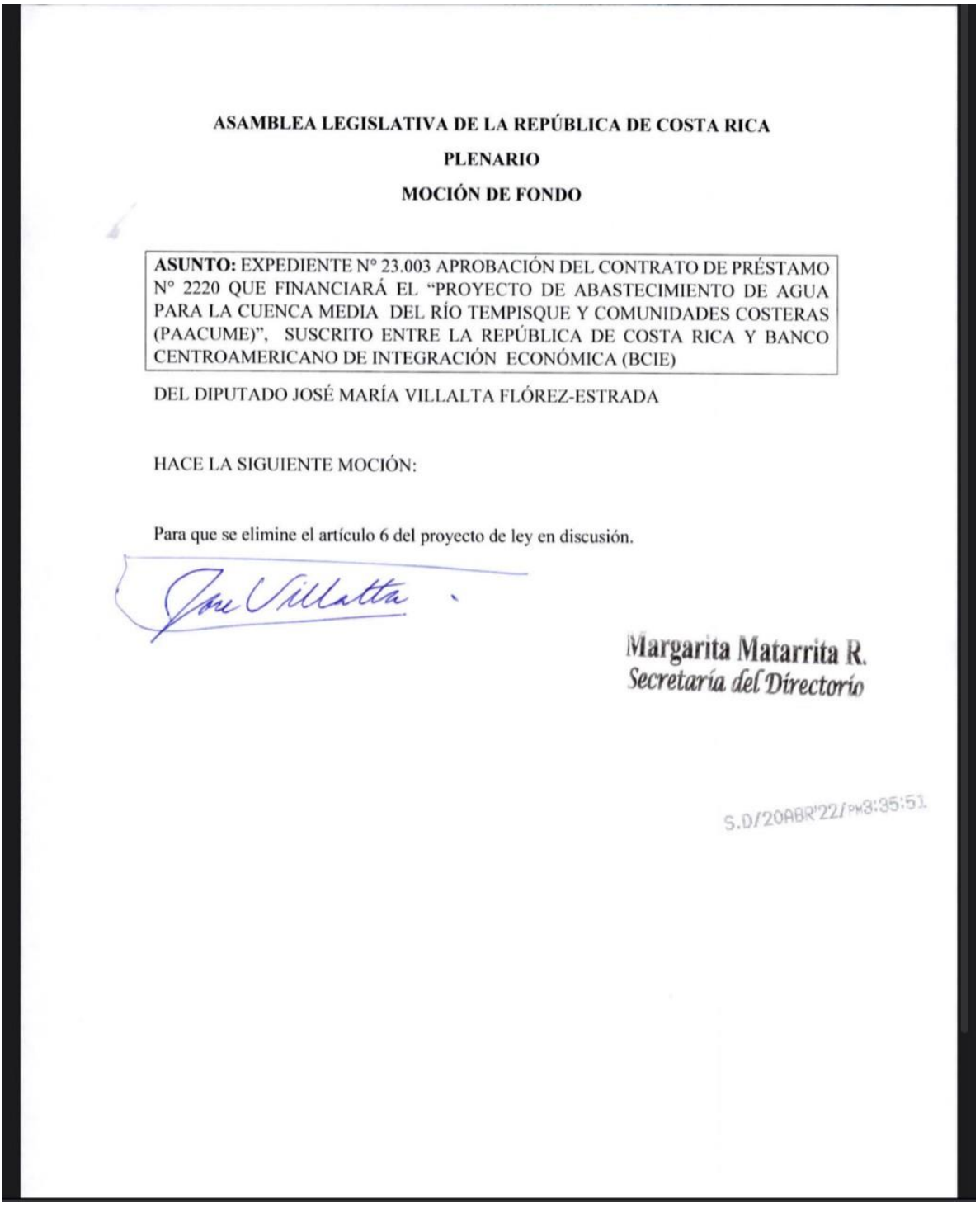
Gracias, señora presidenta.

Esa moción la voy a retirar, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se da por retirada, señor diputado.

Moción de fondo número 2 del diputado Villalta Flórez-Estrada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 23.003 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2220 QUE FINANCIARÁ EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME)", SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el artículo 6 del proyecto de ley en discusión.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/20ABR'22/PM3:35:51

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, he presentado esta moción para eliminar el artículo 6 del proyecto de ley, no del artículo 6 del contrato de préstamo porque aquí de alguna forma se ha malinformado a algunas compañeras y compañeros diputados.

Obviamente, la Asamblea no puede modificar el contrato de préstamo llama al informado algunas compañeras y compañeros diputados obviamente la asamblea no puede modificar el contrato de préstamo ya después de cuatro años de estar en esta Asamblea deberíamos saber que los proyectos de ley para la aprobación de empréstitos tienen un artículo 1, donde viene todo el texto del empréstito eso no se puede modificar pero a veces le incluyen otros artículos al final sobre otras normas otras leyes, normas de ejecución y otras cosas que sí se pueden modificar y que a veces pasa como en este caso que meten cosas que no tiene nada que ver con un contrato de préstamo.

Este artículo 6 habla sobre tala de árboles ustedes me dirán qué tiene que ver eso con la aprobación de un contrato de préstamo esa es mi preocupación eso no tiene nada que ve, ya la Ley de Paacumen que aprobó esta Asamblea Legislativa tiene un artículo que autorice que reforma la ley forestal y que autoriza la corta de árboles en toda la parte relacionada con el proyecto, el problema con este artículo 6 que es lo que a mí me preocupa es que este artículo 6, además, habla de autorizar la tala de árboles en otras áreas, les voy a leer lo que dice específicamente dice que se autoriza la tala de árboles y limpieza de terrenos dentro del derecho de vía y después dice y aquellas otras áreas que sea necesario intervenir para el desarrollo de las obras.

Bueno, uno se preguntaría para qué repetir esto que ya está en la ley de aprobación de Paacumen, ya en la ley de Paacumen está esa autorización para la tala de árboles dentro del proyecto dentro del proyecto Paacumen, entonces, nos surge la duda cuando dice y otras áreas a qué otras áreas se refiere, obviamente, no puede la ley autorizar la tala de árboles sin los estudios en otras áreas que no forman parte del proyecto, eso sería inconstitucional.

Evidentemente, más bien aquí con esta moción lo que estamos tratando de hacer es mejorar la redacción del proyecto resguardarla para que no contenga una disposición que es absolutamente improcedente se podría eliminar el artículo 6 o bien eliminar al menos esa frase que habla de otras áreas que si están fuera del proyecto y fuera de lo autorizado por la Setena y fuera del autorizado por los estudios no se puede hacer, eh, entonces, ¿por qué meten algo en el proyecto que ya es repetitivo de lo que ya dice la ley no lo tenemos claro, si ya es repetitivo de lo que ya autorizamos, esta Asamblea autorizó en la ley de Paacumen q me se puede eliminar ese artículo y no pasa nada.

Si lo que se quiere es autorizar la corta de árboles, sin estudios en otras áreas distintas a las del proyecto, podríamos estar incurriendo en una inconstitucionalidad. Por eso en ambos casos, yo creo que lo mejor es eliminar ese artículo que no tiene nada que ver con el préstamo que aquí estamos discutiendo.

Pero, bueno, yo cumplo, como siempre, con mi deber de leerme los proyectos y si uno encuentra una norma que considera que es improcedente, pues el deber es tratar de cambiarla. Y, bueno, obviamente queda bajo la responsabilidad de cada diputado y diputada, si lo aprueba o no lo aprueba. Yo cumplo con mi tarea.

Gracias, buenas noches.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Montiel Héctor, Aida María, hasta por…

Diputada Aida María Montiel Héctor:

Pero sí quiero aclararle, José María Villalta, que se saltó dos renglones que son importantes.

El artículo 6 dice: Se autoriza, dentro del marco del estudio de impacto ambiental aprobado por la Setena, la tala de árboles y limpieza de terrenos.

Usted solo habló de la tala de árboles y limpieza de terrenos. No dijo: se autoriza dentro del marco del estudio de impacto ambiental aprobado por Setena.

Solo quiero aclarar eso, porque no me gusta que no se lean las cosas correctas. Lo vamos a votar, lo vamos a votar a favor, pero leamos correcto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Muñoz Fonseca, Guido Pérez, Guido Pérez.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo número 2 del expediente 23.003.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 22607

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Chan Mora Carmen Irene	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	

No hay más mociones de fondo; en consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Niño Gutiérrez, Benavides Jiménez, Álvarez López, Azofeifa Trejos, Chan Mora.

Finalizar votación. Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 23.003.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23003

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Vargas Víquez Otto Roberto		

Se señala para el conocimiento en el trámite de segundo debate el martes 26 de abril.

EXPEDIENTE N.º 22.392, LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

En virtud de un acuerdo político entre varias fracciones, anuncio el retiro de todas las mociones de reiteración que tengo, para proceder con el acuerdo después del primer debate.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En consecuencia, se retiran las mociones de la 1 a la 20.

El diputado Villalta Flórez- Estrada retira sus mociones.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Por disposición aquí de mi jefa de fracción, en este tema, retiro las mociones, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Masís Castro, ¿retira su moción?

Diputado Erwen Masís Castro:

Estoy considerando…, no, mentira. Sí, sí la retiro, por supuesto, presidenta, por el esfuerzo y el agradecimiento a todas las fracciones.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En consecuencia, no hay más mociones de reiteración.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Iniciar votación.

Alpízar Castro, Fonseca Fonseca, Benavides Jiménez, Thompson Chacón.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobado en primer debate, el expediente 22.392.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22392

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 1)

Álvarez L. Édgar Jovel

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Vargas Víquez Otto Roberto		

Se señala para el conocimiento en segundo debate el lunes 25 de abril.

Abrir puertas.

Al ser las dieciocho con veintidós minutos, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario